18/23026.

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD:	BOGOTA	No.	079
UNIDAD:	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ORIGEN	33101
TESORERIA:	PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	FECHA	30-abr-26

CANCELADO A:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			NIT. O C.C.	830.119.276
BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CUENTA No	481669999536	CORRIENTE ☑	AHORROS ☐

3

DESCRIPCION

VIGENCIA 2026: ENTREGA PARCIAL -OC 149480 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL (TOALLA)

CUENTA	Gastos de Funcionamiento			VALOR
ART. PRES.	A-02-02-01-002-007	CONCEPTO	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 39.313.792,00
VIGENCIA 2026: ENTREGA PARCIAL -OC 149480 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL (TOALLA)			SUBTOTAL	$ 33.036.800,00

C.D.P. No	4826	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	IVA 19%	$6.276.992,00
C.R.P. No	4426	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	$39.313.792,00

PLANILLA Y CERTIFICACION PAGO PARAFISCAL, RUT, CERTIFICACION BANCARIA

FACTURA No.	RS 2165	FECHA	29-abr-26	ENTRADA No.	5003899764	FECHA	1-abr-26
ACTA DE RECIBO No.	2026826012341023	FECHA	29-abr-26	INFORME DE SUPERVISION No.	10	FECHA	29-abr-26

RETEFUENTE POR	COMPRAS	2,5%		$825.920,00
RETE ICA. COD.	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,14	$136.772,00
			RETEIVA 15%	$941.549,00
			IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%	$0,00
			TOTAL DESCUENTOS	$1.904.241,00

CHEQUE(S) No (s)		CTA. No	
BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VALOR NETO	$37.409.551,00
SON: (LETRAS)	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MLCTE		

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	299426	30-abr-26
OBLIG.		
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. PD06 CLARA LOPEZ
CONTABILIDAD

Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
TESORERIA

RECIBE
C.C. O NIT.

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
830119276

Elaborado: PS. ZAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

MY. KATHERINE BERNAL
Oficial de Presupuesto DIADQ

471926

51/263

79/27044

CC/1077887526
28/05/26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
COEJC COMANDO EJERCITO
NIT: 800130632-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500023026

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.	FECHA DE PAGO: 28.05.2026
Nit/CC : 830119276	Nit/CC : 830119276	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 8985375	Telefono : 8985375	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : KM 1 5 VIA SIBERIA COTA P	Dirección : KM 1 5 VIA SIBERIA COTA	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
GG.OBLIGA	GG EGRESO	1900027044	37.409.551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.409.551,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.409.551,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	37.409.551,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	830119276		37.409.551,00	0,00
					TOTALES	37.409.551,00	37.409.551,00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

DESCRIPCION :GG.OBLIGA 471926 OC 149480 ADQ TOALLA VERDE REG 7

TE.MANUELA GOMEZ SANCHEZ
Tesorero / Pagador

TA18.LUZ ADRIANA ORTEGA
AUXILIAR TESORERIA

ORDENADOR GASTO

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaguerre	JORGE ARMANDO GUERRERO HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-29-8:59 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	187787526	**Fecha Registro:**	2026-05-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	471926	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-05-28	**Código de Referencia:**		04500037000187787526	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	39.313.792,00	**Valor Deducciones:**		1.904.241,00	**Valor Neto:**	37.409.551,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**39.313.792,00**	Valor Deducciones	1.904.241,00	Valor Neto	**37.409.551,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830119276	**Razón Social:**	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	481669999536	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	471926	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-05-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A1 DIADQ-Area de Intendencia / A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
	Nación	10	CSF	39.313.792,00	0,00	39.313.792,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	825.920,00	825.920,00	
2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,414 %	136.772,00	136.772,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	941.549,00	941.549,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-27	39.313.792,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

TE. MANUELA GOMEZ SÁNCHEZ
Tesorera Principal DICOT

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHkbernal KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26-9:49 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	471926	Fecha Registro:	2026-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	4426
Valor Inicial:	39.313.792,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	39.313.792,00	Saldo x Ordenar:	39.313.792,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.904.241,00	Valor Neto:	37.409.551,00			Valor IVA:	6.276.992,00	Nro. Cdp:	4625
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	481669999536	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	299426	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	SOP-079--DIADQ-SV. CANTOR	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2026-05-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	39.313.792,00	0,00	39.313.792,00	39.313.792,00

Objeto:	ENTREGA PARCIAL ORDEN DE COMPRA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR -TOALLA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-27	Generada	39.313.792,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	33.036.800,00	2,500 %	825.920,00	825.920,00
2-01-05-01-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	33.036.800,00	0,414 %	136.772,00	136.772,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.276.992,00	15,000 %	941.549,00	941.549,00

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

SIIF Nación

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkbernal KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 30/04/2026 12:00:00 p. m.

EGRESO 079

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	299426	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Activos Movibles - Declarantes	Nro. Compromiso:	4426	Nro. Cdp:	4826
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	33.036.800,00	Valor Iva:	6.276.992,00	Valor Total:	39.313.792,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	830119276	Razón Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	149480	Tipo	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-04-30

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA
61	ORDEN DE COMPRA

Objeto.:	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL (TOALLA)

TC-NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

2026.
IOCSAP
5'1263

79.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2026432013389923**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE -DIADQ-17.2

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2026

Señora Mayor
KATHERINE LISETH BERNAL CHACÓN
Oficial de Presupuesto Dirección de Adquisiciones
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Envió documentos soportes para egreso, MIRO y pago parcial – segunda entrega – ORDEN DE COMPRA **149480** "*ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7*"

Con toda atención se envía al Área de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones Ejército, la documentación relacionada a continuación, para la MIRO, obligación y pago parcial, segunda entrega por valor de **$ 929.152.000,00** correspondiente a la **ORDEN DE COMPRA 149480** "*ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7*", suscrito con INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS NIT. 830119276 proceso 064-DIADQ-INTR-2025

Se requiere que una vez la Contaduría elabore la MIRO, sea informada esta transacción, en pro de hacer los respectivos pedidos de traslado a los Centros Logísticos.

"ORDEN DE COMPRA 149480" ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7" - ***DEBIDO PROCESO***

ORDEN DE COMPRA	ÍTEM	CDP No.	CRP No.	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR OBLIGADO 1ª ENTREGA	VALOR PARA OBLIGAR Y CANCELAR	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
ORDEN DE COMPRA 149480-DIADQ-INTR-2025	VIGENCIA **2025 - RESERVA**	29125	492225	$ 1.026.926.208,00	$ 137.088.000,00	$ 889.838.208,00	$ 0,00
	ADICIÓN VF 2026	4826	4426	$ 360.663.296,00		$ 39.313.792,00	$ 321.349.504,00
TOTALES				**$1.387.589.504,00**	**$ 137.088.000,00**	**$929.152.000,00**	**$321.349.504,00**

OBS: Cesión de derechos económicos, valor a cancelar a nombre de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA **$ 889.838.208,00.**

Valor a cancelar a la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS **$ 39.313.792,00**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026432013389923**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE -DIADQ-17.2

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. C.D.P 29125 - 4826
2. C.R.P 492225 - 4426
3. FACTURA **RS 2164** DEL 29-ABR-2026 **$ 889.838.208,00**
4. FACTURA **RS 2165** DEL 29-ABR-2026 **$ 39.313.792,00**
5. REMISIÓN No. 19901-19957-19958-19985-20026-20083-20093
6. ENTRADA SAP
7. CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES
8. PLANILLA PARAFISCALES
9. ORDEN DE COMPRA 149480 CON PÓLIZA Y ACTA APROBACIÓN DE LA POLIZA
   - Acta Aprobación Póliza 2025432010693346 del 4-AGO-2025
   - Modificatoria adición y prorroga
   - Acta Aprobación Póliza 2025432013617896 del 29-SEP-2025

   Se certifica que el la ORDEN DE COMPRA 149480 suscrita el 25-JUL-2025, del cual se deriva el presente pago a la fecha presenta **01** modificatorio para adición y prórroga, aspecto igualmente incluido por el supervisor en el acta de recibo a satisfacción.

10. ACTA DE RECIBO SATISFACCION No. 2025432017612476 del 22-DIC-2025
11. INFORME DE SUPERVISION No. 06 – 2025432040194763 del 22-DIC-2025
12. CERTIFICACION BANCARIA BMC
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA SARHEM
14. RUT ACTUALIZADO
15. RIT ACTUALIZADO
16. SOPORTES
    - Cesión No. 001 de derechos económicos
    - Contrato de cesión de derechos económicos
    - Acta del procedimiento administrativo sancionatorio radicado No. 2026432003284196
    - Informe técnico con radicado No. 2026567005868693 del 16-MAR-2026

Atentamente,

Teniente Coronel ARDILA HERRERA NELSON JAVIER
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional.

Anexo: Lo enunciado (53 folios)

Elaboro: PS. Iván Duque
Apoyo Gestión Interdencia DIADQ

Revisó: SS. William Suárez
Gestor Interdencia DIADQ.

CORRECCIONES OC 149480

wilton.contreras < wilton.contreras@ejercito.mil.co >

PS. Ivan Dario Duque Lopez < ivan.duquelopez@ejercito.mil.co >

Fri, 22 May 2026 1:54:57 PM -0500

To "WILTON JAVIER CONTRERAS BERMUDEZ"<wilton.contreras@ejercito.mil.co>

Javier buenas tardes...Envío correcciones OC 149480 y soportes. En los soportes va el oficio en la cual se le esta pidiendo información al supervisor de la orden de compra sobre las entregas del material restante y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del supervisor.

PS. Ivan Dario Duque Lopez Atentamente,

PS. Ivan Dario Duque Lopez
Email: ivan.duquelopez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

3 archivo(s) adjunto(s)

Soportes DP OC 149480.pdf 840.5 KB	ACTA RECIBO A SATISFACCI... 247.8 KB	INFORME DE SUPERVISIÓN ... 507 KB

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-20-3:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4826	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	360.663.296,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	360.663.296,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6526	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	360.663.296,00	0,00	360.663.296,00	0,00	0,00

Objeto:	VF A1 DIADQ ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR OPERACION DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III (TOALLA)

PD2. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecucion de Presupuesto

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-5:45 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4826 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4426	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	360.663.296,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	360.663.296,00	**Saldo x Obligar:** 360.663.296,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830119276	**Razón Social:**	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	481669999536	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80178017	**Nombre:**	ANDRES POLANCO VALENCIA	**Cargo:**	DIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	149480	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-01-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	360.663.296,00	0,00		
Total:	360.663.296,00	0,00	360.663.296,00	360.663.296,00

Objeto:	VF A1 DIADQ ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR OPERACION DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III (TOALLA)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	360.663.296,00	360.663.296,00	NINGUNO

PD2. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecución de Presupuesto

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1
www.saraveca.com

CIIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FACTURA ELECTRONICA

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021 **Nro. RS 2165**

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERACION 2026 4 29 10:24:06

FECHA VALIDACIÓN 2026 4 29 10:24:06

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Vencimiento : 29 05 2026

Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL Teléfonos : 4261484

NIT : 800130632 - 4 **ORDEN DE COMPRA 149480**

Dirección : AV CL 26 52 00

Ciudad : BOGOTÁ

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149480 min03---min03-P58-REGION 7 y/o 7-COMPRAVENTA-NO- TOALLA_NTMD_0073_A5 $#15-01-03-000;149480;julio.peralta@buzonejercito.mil.co#$	2,581.00	12,800.00	33,036,800.00

SON: Treinta y nueve millones trescientos trece mil setecientos noventa y dos pesos

SUBTOTAL	33,036,800.00
I.V.A.	6,276,992.00
RETENCIÓN FTE	
RETENCIÓN IVA	
RETENCIÓN ICA	
TOTAL VENTA	**39,313,792.00**

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500

Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1

Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Ahorros N° 0550456400026880

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

5c3a446f1760b2762261636017705a605aace6906dee0ca1a7aed1ec312f578d21bad9074e0a30a90fdcf62ab015d80b

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003899764-2026 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	01.04.2026	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S	8301192761		4200401567	COMOL3

TRAZABILIDAD: OC-149480 / FACTURA RS-2165 / ACTA REC 2026826012341023 / ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21			NTMD-0073-A5-VEEJ TOALLA VERDE EJC		2.581,00	C/U	15.232,00	39.313.792,00

TOTALES 39.313.792,00

MONTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003899764/2026

DOCUMENTO No: 5000000884 / 2026		DEBITOS	CREDITOS
8374030010	Equipo de alojamiento y campaña	39.313.792,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		39.313.792,00
5111140160	Equipo de Alojamiento y Campaña	39.313.792,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		39.313.792,00
	TOTALES:	78.627.584,00	78.627.584,00

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

500390347 8-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL1	830039548-4	ECM1	EW02	07.05.2026	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558850	COMOL1

TRAZABILIDAD: OC-149480 / EM OC-149480 / ACTA 2026826012341023 / EM OC-149480 SEGUN ACTA ACTA2026826012341023

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
100S058	149480RS21 01A01A01A			NTMD-0073-A5-VEEJ TOALLA VERDE EJC		3.745,00	C/U	15.232,00	57.043.840,00

TOTALES 57.043.840,00

MONTO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI
CP ACEVEDO PEREZ IMMER JAVIER
ALM.INT COMOL N°1

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 07.05.2026 08:35:09 JUANSALE Pag. No. 1 / 1

V. Actual 89.313.792,00.

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003903360-2026
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL2	800131049-4	ECO2	EWC1	30.04.2026	

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558851	COMOL2

TRAZABILIDAD: DIADQ / ACTA 01286426 / OC. 149480 / EM ACTA 01286426 PED. 4800558851 SM 4911365308

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21 01A10C07B			NTMD-0073-A5-VEEJ TOALLA VERDE EJC		3.741,00	C/U	15.232,00	56.982.912,00

TOTALES 56.982.912,00

MONTO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 06.05.2026 19:23:22 DIANOSOP Pag. No. 1 / 1

Scanned with CamScanner

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003902437-2026
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL3	800131049-4	ECM3	EW01	05.05.2026	Villavicencio

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558853	COMOL 03

TRAZABILIDAD: PED: 4800558993 / O.C. 149480 / Remision No. 20093 / SV. GARZON SANCHEZ VICTALIANO - CC 80.404.140

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21			NTMD-0073-AS-VEEJ TOALLA VERDE EJC		23.177,00	C/U	15.232,00	353.032.064,00

TOTALES 353.032.064,00

MONTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI
SV. GARZON SANCHEZ VICTALIANO
C.C 80.404.140

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MY JULIO ENRIQUE PERALTA PÉREZ
CC 1.015.406.093
Comandante COMOL No.03

Fecha: 05.05.2026 17:49:04 VICTGASA

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003902438-2026
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL3	800131049-4	ECM3	EW01	05.05.2026	Villavicencio

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558853	COMOL 03

TRAZABILIDAD: PED: 4800558893 / O.C. 149480 / Remision No. 20091 / SV. GARZON SANCHEZ VICTALIANO - CC 80.404.140

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21 9A PICKING			NTMD-0073-A5-VEEJ TOALLA VERDE EJC		2.581,00	C/U	15.232,00	39.313.792,00

TOTALES 45.696.000,00

MONTO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI
SV. GARZON SANCHEZ VICTALIANO
C.C.80.404.140
ALMACENISTA
POST-FIRMA

MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PÉREZ
CC.1 015.406.093
Comandante COMOL No.03

LOGISTICO TRANSPORTES

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias	Doc. Material 5003902438-2026 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21 9A PICKING		NTMD-0073-A5-VERD	TOALLA VERDE EJC		419,00	C/U	15.232,00	6.382.208,00

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

5003900163-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
BS2 Bat. Abastecimient No.2	800131049-4	EBL2	EW02	30.04.2026	Nilo Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
mando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558854	

AZABILIDAD: REM 19958 / OC 149480 / CURCULAR 20264300022089993 / SUPERVISOR. MY.PERALTA PEREZ JULIO ENRIQUE

ATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
8058	149480RS21 O1A02A07A		NTMD-C073-A5-VEEJ	TOALLA VERDE EJC		3.741,00	C/U	15.232,00	56.982.912,00

ALES 56.982.912,00

TO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVE[illegible] DOCE PESOS [illegible]ERO /100 M.CTE

RECIBI

1081595574

ALMACENISTA
POST-FIRMA

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003900744-2026
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Abastecimiento No.3	900059309-1	EBLO	EW02	04.05.2026	Valledupar Cesar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800558857	BAABS3

TRAZABILIDAD: OC - 149480 / REM 20083 / EM. TOALLAS OC 149480 / EM. TOALLAS VERDES EJC OC 149480

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1008058	149480RS21 02A02B05E			NTMD-0073-A5-VEEJ TOALLA VERDE EJC		23.596,00	C/U	15.232,00	359.414.272,00

MONTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 359.414.272,00

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 04.05.2026 10:10:12

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es): DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: APIAY – COMOL 3 (KM 7 VIA PUERTO LÓPEZ) Tel.:

Transportador: Conductor:

REMISIÓN 19901

FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	10	12	2025

PLACA VEHÍCULO: EQZ-073

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.000		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 41 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONAS POR 48 UND TOTAL LONAS 42

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: JU Victaliano Gonzalez Sanchez

CÉDULA: 80 404 140

FECHA: 15 Enero 2026

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es):
DIADQ DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: Tel.:
CALI- COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)

Transportador: Conductor:

REMISIÓN 19957

FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2026

PLACA VEHÍCULO: EQZ 073

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.741		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 51 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONA POR 69 UND TOTAL LONAS 52

RECIBIDO

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Eisbar Alan Bastidas

CÉDULA: 1067097397

FECHA: 30-01-2026

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es): DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: NILO CUNDINAMARCA- BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA) Tel.:

Transportador: Conductor:

REMISIÓN 19958

FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2026

PLACA VEHÍCULO: EQZ-073

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.741		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 51 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONA POR 69 UND TOTAL LONAS 69

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: CP. Alvarado C. Edo. D.

CÉDULA: 1081595579.

FECHA: 29/01/2026

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es):
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: Tel.:
VALLEDUPAR – BAABS 3 (KL 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)

Transportador: Conductor:

REMISIÓN 19985

FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	30	01	2026

PLACA VEHÍCULO: EQZ-073

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
11.773		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 163 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONAS POR 37 UND TOTAL LONAS 164

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Sujansdom Cortes Heyol

CÉDULA: 80736183

FECHA: 30-01-26

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es): DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

REMISIÓN 20026

Dirección: BOGOTÁ – COMOL 1 (CANTON MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00) Tel.:

FECHA REMISIÓN: DÍA 30 MES 01 AÑO 2026

Transportador: Conductor:

PLACA VEHÍCULO: JVK-534

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.745		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 51 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONAS POR 73 UND TOTAL LONAS 52

RECIBIDO PRIVADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

CÉDULA:

FECHA: 28/01/26

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es):
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: VALLEDUPAR – BAABS 3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA) Tel.:

Transportador: Conductor:

REMISIÓN	20083		
FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	12	03	2026
PLACA VEHÍCULO:	EQZ-073		

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
11.823		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 164 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONAS POR 15 UND TOTAL LONAS 165

DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: T.O. Tayon Chacon Mauricio

CÉDULA: 1.110.540.946

FECHA:

SARHEM

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378
www.saraveca.com

Señor(es): DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES N.I.T. 800130632

Dirección: APIAY – COMOL 3 (KM 7 VIA PUERTO LÓPEZ) Tel.:

Transportador: Conductor:

REMISIÓN 20093

FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	15	03	2026

PLACA VEHÍCULO: EQZ-073

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
23.177		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149480 TOALLA_NTMD_0073_A5 321 LONAS POR 72 UNDADES 1 LONAS POR 65 UND TOTAL LONAS 322

DEVUELTO FIRMADO Y SELLADO

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: SU GARZÓN SANCHEZ VIC. Tallado

CÉDULA: 80 404 140

FECHA: 17 - MARZO 2026

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - LEY 1819 DE 2016

El suscrito MIGUEL **ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (11) días del mes de marzo de 2026

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 – T
En calidad de Revisor Fiscal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		CUNDINAMARCA	COTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63104028	05/03/2026	19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$67,931,094	$27.250.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	539.000	0		0		0	0	0	0	539.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.275.000	0		0		0	0	0	0	3.275.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.840.400	0		0		0	0	0	0	1.840.400	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	388.000	0		0		0	0	0	0	388.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.544.300	0		0		0	0	0	0	1.544.300	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	912.800	0		0		0	0	0	0	912.800	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	996.600	0	0	0	0	0	0		996.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.408.500	0	0	0	0	0	0		3.408.500	9
231001	Colfondos	800227940-6	689.800	0	0	0	0	0	0		689.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.784.200	0	0	101.000	101.000	0	0		5.986.200	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.618.200				1.618.200	0	0	1.618.200			16.182	1.618.200	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.583.600	0	0	2.583.600	18
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	70.100	0	0	70.100	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		CUNDINAMARCA	COTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63104028	05/03/2026	19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$67,931,094	$27.250.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.359.100	0	0	1.359.100	19
ICBF				
2.038.500	0	0	2.038.500	19
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	8.499.500	8.499.500
Pensión	4	11.081.100	11.081.100
Riesgos Laborales	1	1.618.200	1.618.200
CCF	2	2.653.700	2.653.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.038.500	2.038.500
MEN	0	0	0
SENA	1	1.359.100	1.359.100
TOTALES	15	27.250.100	27.250.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			CUNDINAMARCA	COTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63104028	05/03/2026	19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$67,931,094	$27.250.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79591956	ORTEGA PIÑEROS RUBEN DARIO	1	0			N																	25-14	3.400.000	30	544.000	0	0	0	0	EPS008	3.400.000	30	425.000	14-4	3.400.000	30	3	82.900	CCF24	3.400.000	30	136.000	3.400.000	68.000	102.000	0	0
2	CC 79551141	ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO	1	0			N																	25-14	6.000.000	30	960.000	0	0	0	0	EPS005	6.000.000	30	750.000	14-4	6.000.000	30	3	146.200	CCF24	6.000.000	30	240.000	6.000.000	120.000	180.000	0	0
3	CC 80741122	CARDENAS ABRIL WILSON ISAAC	1	0			N							x										231001	2.211.205	30	353.800	0	0	0	0	EPS002	2.211.205	30	276.500	14-4	2.211.205	30	3	53.900	CCF24	2.211.205	30	88.500	2.211.205	44.300	66.400	0	0
4	CC 92257106	CARRASCAL MERCADO LUIS ALBERTO	1	0			N							x										230201	3.124.609	30	500.000	0	0	0	0	EPS017	3.124.609	30	390.600	14-4	3.124.609	30	3	76.200	CCF24	3.124.609	30	125.000	3.124.609	62.500	93.800	0	0
5	CC 1070972216	CHAPARRO RODRIGUEZ CAMILO YESID	1	0			N							x										230301	2.469.818	30	395.200	0	0	0	0	EPS017	2.469.818	30	308.800	14-4	2.469.818	30	3	60.200	CCF24	2.469.818	30	98.800	2.469.818	49.400	74.100	0	0
6	CC 1100589319	MANJARRES CARRASCAL DARINEL FRANCISCO	1	0			N							x										230201	3.103.228	30	496.800	0	0	0	0	EPS010	3.103.228	30	388.000	14-4	3.103.228	30	3	75.600	CCF24	3.103.228	30	124.200	3.103.228	62.100	93.100	0	0
7	CC 1110569063	CAMPOS CASTAÑO CRISTIAN STIVEN	1	0			N							x										230301	2.521.273	30	403.500	0	0	0	0	EPS017	2.521.273	30	315.300	14-4	2.521.273	30	3	61.500	CCF24	2.521.273	30	100.900	2.521.273	50.500	75.700	0	0
8	CC 79400107	CRIOLLO VARGAS EDGAR HUMBERTO	1	0			N							x										230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.691.045	30	67.700	1.691.045	33.900	50.800	0	0
9	CC 1233912414	SUAREZ CASTIBLANCO JOHN ESTIBEN	1	0			N							x	x									230301	3.800.000	30	608.000	0	0	0	0	EPS037	3.800.000	30	475.000	14-4	3.800.000	30	3	92.600	CCF24	3.800.000	30	152.000	3.800.000	76.000	114.000	0	0
10	CC 9994875	OSORIO MAIGARA JOSE HOOVER	1	0			N							x										230301	2.133.409	30	341.400	0	0	0	0	EPS008	2.133.409	30	266.700	14-4	2.133.409	30	3	52.000	CCF24	2.133.409	30	85.400	2.133.409	42.700	64.100	0	0
11	CC 12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	1	0			N							x										23-14	1.750.906	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.906	30	218.900	14-4	1.750.906	30	3	42.700	CCF35	1.750.906	30	70.100	1.750.906	35.100	52.600	0	0
12	CC 20995991	CORTES FORERO AMANDA MIREYA	1	0			N																	231001	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	30	262.500	14-4	2.100.000	30	3	51.200	CCF24	2.100.000	30	84.000	2.100.000	42.000	63.000	0	0
13	CC 52315579	ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA	1	0			N																	25-14	13.000.000	30	2.080.000	0	0	65.000	65.000	EPS005	13.000.000	30	1.625.000	14-4	13.000.000	30	3	316.700	CCF24	13.000.000	30	520.000	13.000.000	260.000	390.000	0	0
14	CC 52382449	ROA VARGAS CLAUDIA MILENA	1	0			N																	25-14	7.200.000	30	1.152.000	0	0	36.000	36.000	EPS005	7.200.000	30	900.000	14-4	7.200.000	30	3	175.400	CCF24	7.200.000	30	288.000	7.200.000	144.000	216.000	0	0
15	CC 79059397	MALAGON MUÑOZ JOSE HUMBERTO	1	0			N																	25-14	4.800.000	30	768.000	0	0	0	0	EPS008	4.800.000	30	600.000	14-4	4.800.000	30	3	117.000	CCF24	4.800.000	30	192.000	4.800.000	96.000	144.000	0	0
16	CC 80257846	VILLANUEVA MELO DIEGO FERNANDO	1	0			N							x										230301	2.289.240	30	366.300	0	0	0	0	EPS008	2.289.240	30	286.200	14-4	2.289.240	30	3	55.800	CCF24	2.289.240	30	91.600	2.289.240	45.800	68.700	0	0
17	CC 1070924641	FERNANDEZ ARRUBLA DAVID ALEJANDRO	1	0			N																	230301	210.000	3	33.600	0	0	0	0	EPS017	210.000	3	26.300	14-4	210.000	3	3	5.200	CCF24	210.000	3	8.400	210.000	4.200	6.300	0	0
18	CC 1070924641	FERNANDEZ ARRUBLA DAVID ALEJANDRO	1	0			N										x							230301	1.599.089	27	255.900	0	0	0	0	EPS017	1.599.089	27	199.900	14-4	1.599.089	27	3	0	CCF24	1.599.089	27	0	1.599.089	32.000	48.000	0	0
19	CC 1061369203	MAIGARA TAMANIZA SERVE LEON	1	0			N																	230301	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS002	2.100.000	30	262.500	14-4	2.100.000	30	3	51.200	CCF24	2.100.000	30	84.000	2.100.000	42.000	63.000	0	0
20	CC 80821565	MORENO MORALES JUAN ALEJANDRO	1	0			N							x										230301	2.427.272	30	388.400	0	0	0	0	EPS017	2.427.272	30	303.500	14-4	2.427.272	30	3	59.200	CCF24	2.427.272	30	97.100	2.427.272	48.600	72.900	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
N.I.T. 800130632
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. 830119276
Km 1 5 via Siberia Cota potreto Chico PE
San Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Atte: Juan Carlos Prieto
acuerdomarcoemergencias@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985378

Número de Orden	149480
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Material de Intendencia III
Fecha de Emisión	25/07/25
Fecha de Vencimiento	06/11/25
Comprador	Harold Chayanne Escobar Trujillo
Ordenador del gasto	valida items
Supervisor	MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Teléfono	3015109135
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	SE APLICA LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN.
Justificación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III.

Enviar a
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
CRA 46 26A-29
bogota bogota
Atte: MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO

Facturar a
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
CRA 46 26A-29
bogota, bogota
Atte: Harold Chayanne Escobar Trujillo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 29125	min03---min03-P58-REGION 7 y/o 7-COMPRAVENTA-NO-TOALLA_NTMD_0073_A5	67419.0	Unidad	12.800,00	862.963.200,00
2	CDP 29125	min03--IVA	1.0	Unidad	163.963.008,00	163.963.008,00

1.026.926.208,00 COP

ACTA No**20254320106933346**/MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-2.25

FECHA: 04 de agosto de 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
TIPO Y NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA N°149480
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III.
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con N.I.T. 830.119.276-1
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101240901
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/07/2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 102.692.620,80
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 06/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 51.346.310,40
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 06/05/2026
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 51.346.310,40
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 06/11/2028

Por encontrarse expedidas conforme a la ORDEN DE COMPRA No. 149480 se aprueba las garantías anteriormente relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En esta medida para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

FIRMAS

Coronel ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

ERICA Molano Elaboró: As. Erica Molano Asesora Jurídica DIADQ	Katherine B Revisó: CT. Katherine Bernal Oficial Contratación DIADQ

VERIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Numero de póliza:
14-44-101240901

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 28 de julio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Inicio de vigencia:
viernes, 25 de julio de 2025

Fin vigencia:
lunes, 6 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 205.385.241,60

CHAPINERO | 14 | NO. PÓLIZA 14-44-101240901 | ANEXO 0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2025	25	07	2025	00:00	06	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.119.2

DIRECCIÓN: LUGAR KM.1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | TELÉFONO: 898

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00 | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.130.

ADICIONAL: | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO 4261

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE COMI No. 149480, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACION DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO MAI INTENDENCIA III.

67419 UNIDADES TOALLA_NTMD_0073_A5.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2025	06/05/2026	$102,692,620.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2025	06/11/2028	$51,346,310.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/07/2025	06/05/2026	$51,346,310.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****635,990.00	$ ******20,000.00	$ *****124,638.00	$ **********780,629.00	$ ******205,385,241.60	60 DÍAS

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101240901

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101240901	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2025	25	07	2025	00:00	06	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 830.119.276-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LUGAR KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG	COTA, CUNDINAMARCA	8985375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261496

ADICIONAL:

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****635,990.00	$ ******20,000.00	$ *****124,638.00	$ **********780,629.00	$ ******205,385,241.60	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013808192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211784376 1(3900)000000780629(96)20260725

REFERENCIA PAGO: 1100211784376-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ADQUISICIONES
N.I.T. 800130632
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. 830119276
Km 1 5 via Siberia Cota potreto Chico PE
San Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Atte: Juan Carlos Prieto
acuerdomarcoemergencias@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985378

Número de Orden	**149480**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia III**
Fecha de Emisión	**25/07/25**
Fecha de Vencimiento	**02/02/26**
Comprador	**Harold Chayanne Escobar Trujillo**
Ordenador del gasto	**valida items**
Supervisor	**MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**
Teléfono	**3015109135**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**SE APLICA LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUEN.**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III.**

Enviar a
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
CRA 46 26A-29
bogota bogota
Atte: MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO

Facturar a
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
CRA 46 26A-29
bogota, bogota
Atte: Harold Chayanne Escobar Trujillo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 29125	min03---min03-P58-REGION 7 y/o 7-COMPRAVENTA-NO-TOALLA_NTMD_0073_A5	91097.0	Unidad	12.800,00	1.166.041.600,00
2	CDP 29125	min03--IVA	1.0	Unidad	221.547.904,00	221.547.904,00

1.387.589.504,00 COP

ACTA No. **2025432013617896**-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-2.88

FECHA: 29 de septiembre de 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
TIPO Y NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA N°149480
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III.
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. identificada con N.I.T. 830.119.276-1
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101240901 ANEXO 1-2
FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 138.758.950,40
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 02/08/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 69.379.475,20
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 02/08/2026
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 69.379.475,20
VIGENCIA	Desde: 25/07/2025 hasta: 02/02/2029

Por encontrarse expedidas conforme a la ORDEN DE COMPRA N°. 149480 se aprueba las garantías anteriormente relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

En esta medida para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

FIRMAS

Coronel ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

ERICA MOLANO Elaboró: **As. Erica Molano** Asesora Jurídica DIADQ	Revisó: CT. Katherine Bernal Oficial Contratación DIADQ

VERIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

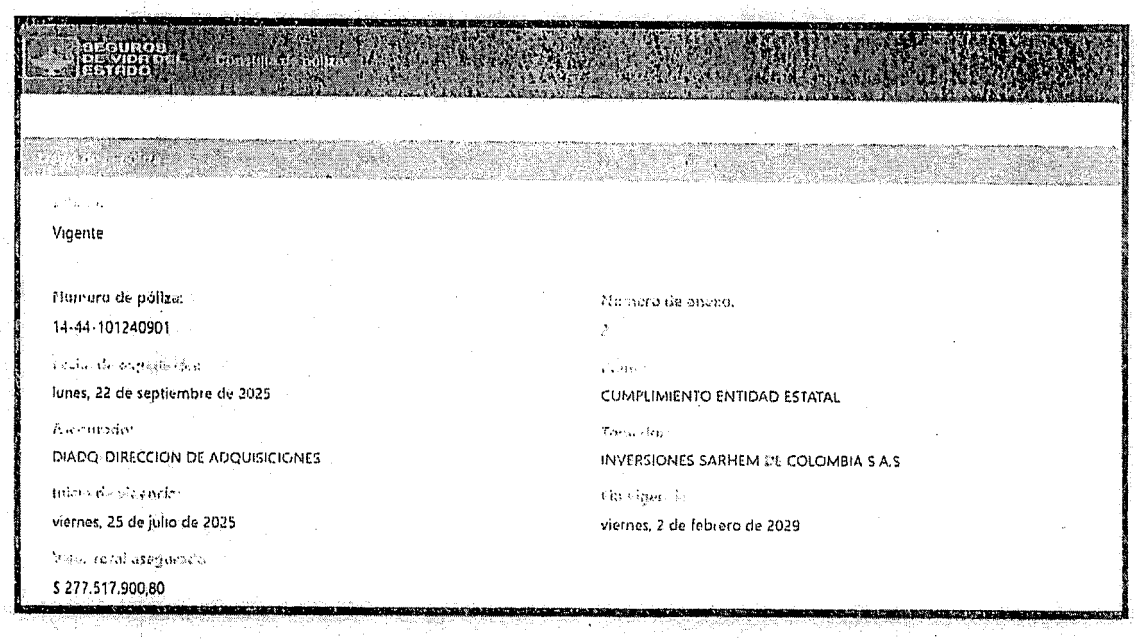

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Vigente

Número de póliza:
14-44-101240901

Número de anexo:
2

lunes, 22 de septiembre de 2025

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DIADQ DIRECCION DE ADQUISICIONES

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

viernes, 25 de julio de 2025

viernes, 2 de febrero de 2029

$ 277.517.900,80

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANE
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101240901	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2025	25	07	2025	00:00	06	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 830.11

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LUGAR KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG	COTA, CUNDINAMARCA	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE C No. 143685, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACION DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO INTENDENCIA III.

67419 UNIDADES TOALLA_NTMD_0073_A5.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERI
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2025	06/05/2026	$138,758,950.40	$102,692,620.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2025	06/11/2028	$69,379,475.20	$51,346,310.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/07/2025	06/05/2026	$69,379,475.20	$51,346,310.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****197,712.00	$ *******8,000.00	$ ******39,085.00	$ **********244,798.00	$ ******277,517,900.80	60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURA
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101240901

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101240901	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2025	25	07	2025	00:00	06	11	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 830.119.276-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LUGAR KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG	COTA, CUNDINAMARCA	8985375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261496

ADICIONAL:

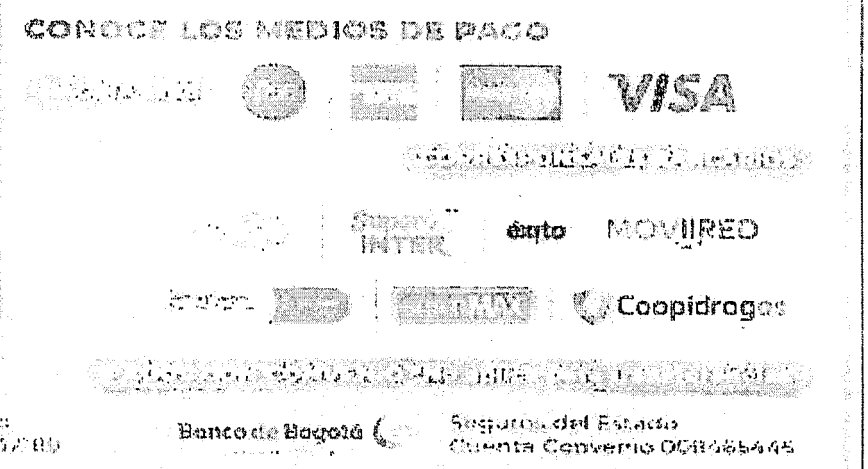

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****197,712.00	$ *******8,000.00	$ ******39,085.00	$ **********244,798.00	$ ******277,517,900.80	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211810229 9(3900)000000244798(96)20260922

REFERENCIA PAGO: 1100211810229-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101240901, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

14-44-101240901

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3

Acta No. 20268260123410231

Lugar y fecha Bogotá D.C. 17 de marzo de 2026

Intervienen: MY. **JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ**
Supervisor orden compra
Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

Señor MIGUEL **ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**
Representante legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480 DE 2025. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE "TOALLAS VERDES" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - DIADQ Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
ORDEN DE COMPRA No.	149480 de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	25-Jul-2025
No. CDP	29125 de fecha 12-Jun-2025 4826 de fecha 08-Ene-2026
No. CRP	492225 de fecha 06-Ago-2025 4426 de fecha 08-Ene-2026
OBJETO ORDEN DE COMPRA	TOALLAS VERDES
CANTIDAD	**91.097** unidades distribuidas de la siguiente forma: 67.419 unidades – vigencia 2025 23.678 unidades – vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el superior o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravamen como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presenta las facturas así: **1.** Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguiente a la Reunión de Coordinación y a la definición del

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

	cronograma. En esa factura debe consolidad el 10% del valor de la orden de compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (Estampillas). **2.** Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas). **3.** Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en este el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en su factura que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutoria de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiera a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con su s obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizara la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.
CONTRATISTA	Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ Supervisor orden compra Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (1.026.926.208,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	06-Nov-2025
VALOR ADICIÓN	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

	PESOS M/CTE ($360.663.296,00).
FECHA PRORROGA	02-Feb-2026 – Vigencia Futura
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.387.589.504,00).
DEBIDO PROCESO	A la fecha se encuentra en **DEBIDO PROCESO** por presunto incumplimiento.

Que el día 17 de marzo de 2026, se reunieron el señor: **MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ** por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - en su calidad de supervisor de la Orden de Compra y el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, quien actúa como Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.AS., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada el desarrollo de la entrega del material:

Que el día 05 de noviembre de 2025 el ente Certificador ACERT S.A.S, emite el certificado de conformidad de producto No. ACE-01433, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" para la entrega de (58.419) unidades de "**TOALLAS VERDES**" (segunda y tercera) con cargo a la vigencia 2025; que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0073 -A5, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-08562 emitidos por el Laboratorio M&G S.A.S y Informe de Resultados No. 25-0471 expedido por BLANCE S.A.S. (se aclara que en el mes de diciembre/2025 entregaron (9.000) unidades completando la orden de compra en la cantidad de (67.419) por lo que esta expedido dicho certificado.

Que el día 19 de febrero de 2026 el ente Certificador ACERT S.A.S, emite el certificado de conformidad de producto No. ACE-01472, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" por la cantidad de (23.678) unidades que cubre la cantidad entregada de (2.581) unidades de "**TOALLAS VERDES**" (segunda y tercera entrega) con cargo a la vigencia futura que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0073 -A5, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-08562 emitidos por el Laboratorio M&G S.A.S y Informe de Resultados No. 25-0471 expedido por BLANCE S.A.S.

Que el comité técnico y el supervisor efectúan la verificación de Condiciones Generales de las **"Toallas"**, quedando pendiente la recopilación de la remisión para dar constancia de que el material fue entregado en el sitio de entrega establecido, factura y concepto técnico final del material con fecha consecutiva al día del ingreso del material, para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar al acta de recibo a satisfacción una vez se tenga toda la documentación técnica requerida de la orden de compra.

Que el día 16 de marzo de 2026 el Comité Técnico Evaluador mediante oficio No. 2026567005868693-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2 emiten los resultados de evaluación de requisitos generales, empaque, rotulado donde conceptúa que la cantidad de (61.000) unidades, ESTA CONFORME Y CUMPLE TECNICAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TECNICA No. 0073 – A5 y requisitos requeridos en la orden de compra.

CONTINUACIÓN ACTA No. 20268260123410 23/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ENTREGADO

SEGUNDA ENTREGA TOTAL VIG. 2025 Y PARCIAL VG. 2026

Sitio de Entrega	Remisión y/o Acta No.	Cantidad Entregado	Fecha de Entrega	Total Entregado
BOGOTÁ - COMOL-1 - (Cantón Norte CALLE 103A No. 11B-00).	20026	3.745	24/02/2026	3.745
NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA).	19958	3.741	29/01/2026	3.741
VALLEDUPAR KM VIA LA MESA - BAABS3 (LA POPA)	19985	11.773	30/01/2026	23.596
	20083	11.823	12/03/2026	
CALI COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTON MILITAR NAPOLES)	19957	3.741	30-ene-26	3.741
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	19901	3.000	15-ene-26	26.177
	20093	23.177	17-mar-26	
Total Entregado		61.000		61.000

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA VIG. 2025	12 diciembre 2025	$ 137.088.000,00
SEGUNDA ENTREGA VIG. 2025	17 de marzo de 2026	$ 889.838.208,00
PRIMERA ENTREGA VIG. 2026	17 de marzo 2026	$ 39.313.792,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 321.349.504,00
VALOR INICIAL ORDEN COMPRA		$ 1.026.926.208,00
VALOR ADICION **VIG. FUTURA**		$ 360.663.296,00
TOTAL VALOR ORDEN DE COMPRA + ADICION		**$ 1.387.589.504,00**

CONSTANCIAS

Que el día 3 de marzo de 2026 se realiza la audiencia del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149480, mediante radicado 2026432003284196 en donde no se pudo establecer el cronograma de entregas debido a falta de documentación por parte de la empresa contratista.

Que el día 17 de marzo de 2026 se realiza la audiencia del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149480, mediante radicado 2026432004142686 donde se estableció como fecha máxima de entrega de los elementos el día 28 de abril de 2026.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

Los elementos objeto de la Orden de Compra No. 149480 están sujetos a verificaciones posteriores de funcionamiento, para cambio o reposición de los mismos por imperfectos o en caso de que el material resulte defectuoso.

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista de manera parcial, de acuerdo con la Norma Técnica Militar, de obligatorio cumplimiento, a entera satisfacción, donde se concluye que el material está CONFORME.

ANEXOS

Remisiones No. 20026-19958-19985-20083-19957-19901-20093
Certificados de conformidad No. ACE-01433 expedido por ACERT S.A.S
Certificados de conformidad No. ACE-01472 expedido por ACERT S.A.S
Informe de resultados No. 25-08562 y 26-00737 expedidos po M&G SAS.
Informe de Resultados No. 25-0471 y 26-0037 expedidos por BLANCE SAS.
Concepto Técnico.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.AS.

MY. **JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ**
Supervisor orden compra
Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3

Acta No. 20268260123410231

Lugar y fecha Bogotá D.C. 29 de abril de 2026

Intervienen: MY. **JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ**
Supervisor orden compra
Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

Señor MIGUEL **ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**
Representante legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480 DE 2025. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE "TOALLAS VERDES" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - DIADQ Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
ORDEN DE COMPRA No.	149480 de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	25-Jul-2025
No. CDP	29125 de fecha 12-Jun-2025 4826 de fecha 08-Ene-2026
No. CRP	492225 de fecha 06-Ago-2025 4426 de fecha 08-Ene-2026
OBJETO ORDEN DE COMPRA	TOALLAS VERDES
CANTIDAD	**91.097** unidades distribuidas de la siguiente forma: 67.419 unidades – vigencia 2025 23.678 unidades – vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el superior o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravamen como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presenta las facturas así: **1**. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguiente a la Reunión de Coordinación y a la definición del

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

	cronograma. En esa factura debe consolidad el 10% del valor de la orden de compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (Estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas). **3.** Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en este el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en su factura que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutoria de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiera a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con su s obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizara la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.
CONTRATISTA	Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ Supervisor orden compra Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (1.026.926.208,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	06-Nov-2025
VALOR ADICIÓN	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

	PESOS M/CTE ($360.663.296,00).
FECHA PRORROGA	02-Feb-2026 – Vigencia Futura
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.387.589.504,00).
DEBIDO PROCESO	A la fecha se encuentra en Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Presunto Incumplimiento.

Que el día 16 de marzo de 2026, se reunieron el señor: **MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ** por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - en su calidad de supervisor de la Orden de Compra y el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑERO**S, quien actúa como Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.AS., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada el desarrollo de la entrega del material:

Que el día 05 de noviembre de 2025 el ente Certificador ACERT S.A.S, emite el certificado de conformidad de producto No. ACE-01433, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" para la entrega de (58.419) unidades de "**TOALLAS VERDES**" (segunda y tercera) con cargo a la vigencia 2025; que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0073 -A5, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-08562 emitidos por el Laboratorio M&G S.A.S y Informe de Resultados No. 25-0471 expedido por BLANCE S.A.S. (se aclara que en el mes de diciembre/2025 entregaron (9.000) unidades completando la orden de compra en la cantidad de (67.419) por lo que esta expedido dicho certificado.

Que el día 19 de febrero de 2026 el ente Certificador ACERT S.A.S, emite el certificado de conformidad de producto No. ACE-01472, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" por la cantidad de (23.678) unidades que cubre la cantidad entregada de (2.581) unidades de "**TOALLAS VERDES**" (segunda y tercera entrega) con cargo a la vigencia futura que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NTMD 0073 -A5, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-08562 emitidos por el Laboratorio M&G S.A.S y Informe de Resultados No. 25-0471 expedido por BLANCE S.A.S.

Que el comité técnico y el supervisor efectúan la verificación de Condiciones Generales de las **"Toallas"**, quedando pendiente la recopilación de la remisión para dar constancia de que el material fue entregado en el sitio de entrega establecido, factura y concepto técnico final del material con fecha consecutiva al día del ingreso del material, para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar al acta de recibo a satisfacción una vez se tenga toda la documentación técnica requerida de la orden de compra.

Que el día 16 de marzo de 2026 el Comité Técnico Evaluador mediante oficio No. 2026567005868693-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2 emiten los resultados de evaluación de requisitos generales, empaque, rotulado donde conceptúa que la cantidad de (61.000) unidades, ESTA CONFORME Y CUMPLE TECNICAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TECNICA No. 0073 – A5 y requisitos requeridos en la orden de compra.

El material fue entregado, recibido de la siguiente forma:

CONTINUACIÓN ACTA No. 2026826012341023/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

Sitio de Entrega	Remisión y/o Acta No.	Cantidad Entregado	Fecha de Entrega	Total Entregado
BOGOTÁ - COMOL-1 - (Cantón Norte CALLE 103A No. 11B-00).	20026	3.745	24/02/2026	3.745
NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA).	19958	3.741	29/01/2026	3.741
VALLEDUPAR KM VIA LA MESA - BAABS3 (LA POPA)	19985	11.773	30/01/2026	23.596
	20083	11.823	12/03/2026	
CALI COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTON MILITAR NAPOLES)	19985	3.741	30-ene-26	3.741
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	19901	3.000	15-ene-26	26.177
	20093	23.177	17-mar-26	
Total Entregado		61.000		61.000

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ENTREGADO

SEGUNDA ENTREGA TOTAL VIG. 2025 – Factura N° 2164

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
Toallas Verdes	58.419	$ 12.800,00	$ 747.763.200,00,00
IVA 19%			$ 142.075.008,00
TOTAL FACTURA			**$ 889.838.208,00**

TERCERA ENTREGA PARCIAL VIG. 2026 – Factura N° 2165

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
Toallas Verdes	2.581	$ 12.800,00	$ 33.036.800,00
IVA 19%			$ 6.276.992,00
TOTAL FACTURA			**$ 39.313.792,00**

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA VIG. 2025	12 diciembre 2025	$ 137.088.000,00
SEGUNDA ENTREGA VIG. 2025	16 de marzo de 2026	$ 889.838.208,00
TERCERA ENTREGA VIG. 2026	16 de marzo 2026	$ 39.313.792,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 321.349.504,00
VALOR INICIAL ORDEN COMPRA		$ 1.026.926.208,00
VALOR ADICION **VIG. FUTURA**		$ 360.663.296,00
TOTAL VALOR ORDEN DE COMPRA + ADICION		**$ 1.387.589.504,00**

CONTINUACIÓN ACTA No. 20268260123410 23/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA 149480 SUSCRITO CON LA FIRMA INVERSIONES SARHEM COLOMBIA SAS. ADQUISICION DE TOALLAS VERDES.

CONSTANCIAS

Los elementos objeto de la Orden de Compra No. 149480 están sujetos a verificaciones posteriores de funcionamiento, para cambio o reposición de los mismos por imperfectos o en caso de que el material resulte defectuoso.

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista de manera parcial, de acuerdo con la Norma Técnica Militar, de obligatorio cumplimiento, a entera satisfacción, donde se concluye que el material está CONFORME.

El contratista **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, allega la factura RS 2164 y RS 2165, de las entregas de las "Toallas verdes" se verifica que están acorde bajo los parámetros, conforme a la Resolución No. 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.

ANEXOS

Certificados de conformidad No. ACE-01433 expedido por ACERT S.A.S
Certificados de conformidad No. ACE-01472 expedido por ACERT S.A.S
Informe de resultados No. 25-08562 y 26-00737 expedidos po M&G SAS.
Informe de Resultados No. 25-0471 y 26-0037 expedidos por BLANCE SAS.
Concepto Técnico.
Factura N° 2164 y 2165.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIÉNES INTERVINIERON

Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.AS.

MY. **JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ**
Supervisor orden compra
Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3.

Radicado No. 2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COMOL3-S4-17.2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3.	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10 (01 AL 29 DE ABRIL 2026)**
	FECHA DEL INFORME: 29 DE ABRIL DEL 2026
ORDEN DE COMPRA N° 149480 DE 2025	FECHA FIRMA ORDEN DE COMPRA: 25-JUL-2025

1. OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: TOALLAS VERDES

1.1. ORDEN COMPRA ADICIONAL Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
Adición No.1 y Prorroga	**16-Sep-25**	1). Adición (23.678) Toallas verdes por valor de $ 360.663.296,00 – con recursos de vigencias futuras 2026 prorroga hasta el día 02 de febrero de 2026.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DE LA ORDEN COMPRA

Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado con IVA
ORDEN COMPRA INICIAL									
1		TOALLAS - NTMD 0073 A5				67.419	UNIDAD	$ 12.800,00	$ 1.026.926.208,00
ADICION No.1 – Vigencia Futura									
1		TOALLAS - NTMD 0073 A5				23.678	UNIDAD	$ 12.800,00	$ 360.663.296,00
VALOR TOTAL + ADICION						91.097			$ 1.387.589.504,00

2. VALOR DEL ORDEN COMPRA: $1.387.589.504,00

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.387.589.504,00).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)
INICIAL	$ 1.026.926.208,00	$ 1.026.926.208,00
ADICIÓN	$ 360.663.296,00	$ 360.663.296,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	$0.00	$0.00
VALOR TOTAL	$ 1.387.589.504,00	$ 1.387.589.504,00

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO				PAGADO				PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN $	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
ORDEN COMPRA INICIAL								
PAGO TOTAL	2025	$ 1.026.926.208,00	117526	18-mar-26	82408826	30-mar-26	$ 137.088.000,00	$ 889.838.208,00
TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL		$ 1.026.926.208,00					$ 137.088.000,00	$ 889.838.208,00
ADICIONAL								
PAGO TOTAL	Vigencia futura 2026	$ 360.663.296,00	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00	$ 360.663.296,00
VALOR TOTAL ADICION		$ 360.663.296,00						$ 360.663.296,00
TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION		$ 1.387.589.504,00					0,00	$ 1.250.501.504,00

2.3.RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
INICIAL	2025	29125	12/06/2025	492225	6/08/2025	**$ 1.026.926.208,00**
ADICION Vigencia futura	2026	4826	08/01/2026	4426	08/01/2026	$ 360.663.296,00
	VALOR TOTAL EN PESOS + ADICION					**$ 1.387.589.504,00**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 02 DE FEBRERO DE 2026.

La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ITEM	DESCRIPCION	HITO CONTRACTUAL	FECHA CUMPLIMIENTO	VALOR A ENTREGAR EN PESOS	ACTA No.	VALOR ENTREGADO EN PESOS	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR EN $ PESOS
ORDEN COMPRA INICIAL							
1	TOALLAS - NTMD 0073 A5	Entrega material 67.419 unidades	2-feb-26	$ 1.026.926.208,00	2025432017612476 14-dic-25	$ 137.088.000,00	$ 0,00
					2026826012341023 16-mar-26	$ 889.838.308,00	0.00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL				$ 1.026.926.208,00		$ 1.026.926.308,00	$ 0,00
ADICION – Vigencia Futura							

2	TOALLAS - NTMD 0073 A5	Entrega material 23.678 unidades	2-feb-26	$ 360.663.296,00	16-mar-26	$ 39.313.692,00	$ 321.349.604,00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA ADICION				$ 360.663.296,00		$ 39.313.692,00	$ 321.349.604,00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION				$ 1.387.589.504,00			$ 321.349.604,00

3.1. BALANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
ORDEN COMPRA INICIAL						
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	CSF	$ 1.026.926.208,00	$ 137.088.000,00	$ 889.838.308,00	$ 0,00
ADICION – Vigencia Futura						
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	CSF	$ 360.663.296,00		$ 39.313.692,00	$ 321.349.504,00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION – RUBRO CRP			$ 1.387.589.504,00	$ 137.088.000,00	929.152.000,00	$ 321.349.504,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA VIG. 2025	12 diciembre 2025	$ 137.088.000,00
SEGUNDA ENTREGA VIG. 2025	16 de marzo de 2026	$ 889.838.208,00
TERCERA ENTREGA VIG. 2026	16 de marzo 2026	$ 39.313.792,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 321.349.504,00
VALOR INICIAL ORDEN COMPRA		$ 1.026.926.208,00
VALOR ADICION **VIG. FUTURA**		$ 360.663.296,00
TOTAL VALOR ORDEN DE COMPRA + ADICION		**$ 1.387.589.504,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

Orden Compra Principal

Garantía única de cumplimiento No. **14-44-101240901**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **28-JUL-2025**
Fecha de aprobación póliza: **4 DE AGOSTO DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-jul-25	06-05-26	$ 102.692.620,800
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	25-jul-25	06-05-26	$ 51.346.310,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	25-jul-25	06-11-28	$ 51.346.310,40

Orden Compra Prorroga y Adición

Garantía única de cumplimiento No. **14-44-101240901 - ANEXO 1-2**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **22-SEP-2025**
Fecha de aprobación: **29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-jul-25	06-05-26	$ 138.758.950,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	25-jul-25	06-05-26	$ 69.379.475,20
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	25-jul-25	06-11-28	$ 69.379.475,20

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

OMITIDO

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL + ADICION	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 1.387.589.504,00	76,84%	9,88%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

1). Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025 el contratista solicita ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra en (170) días calendario para entregar el material, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones:**

- **Que** el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, solicita ajustar el plazo de ejecución de la orden de compra 149480 de TOALLA VERDE NTMD-0073-A5, teniendo en cuenta que es un elemento que requiere de una materia prima exclusiva de la entidad contratante respecto de la NTMD en su color y su tipo de composición, de igual forma, manifiestan que se requiere de unos tiempos de fabricación, manifestado en la reunión de coordinación del pasado 29 de Julio de 2025 y teniendo los parámetros del Acuerdo Marco en tiempos de Ejecución, en el cual fue referenciado en el Plan maestro de producción presentado en reunión de coordinación, en el cual se indicó la cantidad de los tiempos de ejecución que son aproximadamente de (104) días calendario, entrega el plan maestro donde discrimina el consumo de las materias primas, manifestando que requiere los 170 días calendario para la elaboración de las toallas:

CANTIDAD DE MATERIAS PRIMAS A UTILIZAR POR ELEMENTO Y TOTAL / UNIDAD DE MEDIDA

ELEMENTO	CONSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACION
TELA PRINCIPAL 3.2.1 MATERIAL	0.32	METROS	21.237	105 ROLLOS TELA/ ROLLO 200 MTS
HILOS 3.2.2 TEX 24	13.60	METROS	916.698	91.69 CONOS DE 10.000 METROS CADA UNO
EVALUACION COLOR 3.2.3				EN MATERIA PRIMA
COLOR A TONO 3.2.3				EN MATERIA PRIMA

- **Que** se realizó la reunión de coordinación de la adición y mediante oficio hace llegar el plan maestro discriminando las materias primas para la elaboración de la adición de las toallas en la cantidad de (23.678) unidades, manifestando que requiere los (136) días calendario para la elaboración de las toallas, así:

CANTIDAD DE MATERIAS PRIMAS A UTILIZAR POR ELEMENTO Y TOTAL / UNIDAD DE MEDIDA

ELEMENTO	CONSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACION
TELA PRINCIPAL 3.2.1 MATERIAL	0.32	METROS	7.459	37 ROLLOS TELA/ ROLLO 200 MTS
HILOS 3.2.2 TEX 24	13.60	METROS	322.021	32 CONOS DE 10.000 METROS CADA UNO
EVALUACION COLOR 3.2.3				EN MATERIA PRIMA
COLOR A TONO 3.2.3				EN MATERIA PRIMA

- Teniendo en cuenta lo anterior expuesto el contratista solicita ajustar el plazo el plazo de ejecución en (170) días, e informa que el muestreo de 2% de materia prima ya se efectuó el muestreo respectivo.

- El contratista manifiesta y relaciona y deja en evidencia los plazos de entrega y los tiempos de cada elemento que aplican a los plazos establecidos en el Anexo 2:

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

4. Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

Tabla 3 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

El plazo máximo para la entrega de los productos es el siguiente, el cual se detalla por cantidades para todos los productos del AMP:

RANGO DE UNIDADES DEL PRODUCTO	NÚMERO DE DÍAS
De 1 a 3000	90 días calendario
De 3001 a 5000	120 días calendario
De 5001 a 7000	130 días calendario
De 7001 a 10.000	150 días calendario
Mas de 10.000	170 días calendario

- Finalmente se hace un resumen del tiempo que se requiere para la elaboración del material de la orden de compra principal y adicional, plazo establecido anëx0 2 de Colombia Eficiente Acuerdo Marco:

DETALLE	CANTIDAD	INICIO OC	FINAL OC	PLAZO OC	PLAZO CCE	R. COORDINACION	FECHA FINAL CCE
PRINCIPAL	67.419	25/07/2025	6/11/2025	104	170	29/07/2025	16/01/2026
ADICION	23.678	19/09/2025	2/02/2026	136	170	22/10/2025	11/04/2026
TOTAL	91.097						

- **Que** de igual forma el contratista pone de manifiesto que han sido afectados de manera indirecta y sin ninguna premeditación de nuestra parte de un hecho fortuito, en la afectación el pasado 03 de Octubre de 2025 y posteriormente el 11 de Octubre Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962 www.saraveca.com/ info@saraveca.com NIT: 830.119.276-1 de 2025, las maquinas posicionadoras y el equipo de compresor de la línea de aire, presentaron daños muy graves debido a una descarga electrónica ocasionada por las fuertes lluvias; dicho daño se debió a una descarga eléctrica ocasionada por las fuertes lluvias de los días anteriores y a las cargas y descargas de la línea trifásica del transformador intervenido por los cortes relativos que generaron picos y bajas de las líneas afectando así la RETIE y que debido a que ha sido de diferente regularidad los equipos de protección de voltaje se vieron afectados ya que se han presentado bajas de energía no habituales en la ciudad de Bogotá; esto ha ocasionado la fundición de varias tarjetas electrónicas y en especial el dispositivo de carga del compresor, tal como se expone en el siguiente informe técnico del cual nos genera un retraso en nuestro proceso productivo de confección de los elementos que hacen parte de la orden de compra de la referencia, ya que se debe realizar un ajuste transitorio de arreglo que nos genera una capacidad de producción del 20% de la maquinaria y por ende la capacidad productiva se nos disminuye considerablemente, ya que al ser un elemento tan especializado en cumplimiento de una norma técnica no podemos utilizar plantas externas ya que eso puede afectar la calidad del producto, por lo cual se presenta informe técnico que nos genera una afectación ajena a nuestra voluntad de 84 días, de los cuales nos afectan considerablemente nuestros procesos productivos, debidamente soportado mediante reporte técnico de fecha 24 de octubre de 2026 realizado por la empresa ACL – Productos y Servicios, con su respectivo soporte fotográfico, firmado por el Ingeniero PEDRO AGREGA RUIZ (se anexa al presente informe).

- **Que** el contratista manifiesta que los elementos pendientes de la primera entrega se han visto afectados por lo anteriormente enunciado, llevando esto a estar con la mercancia disponible para entrega, una vez finalice esta situación de fuerza mayor del paro Armado promovido por el ELN, ya que al ser este un material de intendencia las afectaciones pueden ser graves. Por ende, del contrato Principal que son 67.419 Toallas, se ha realizado la entrega de 9.000 quedando un saldo de 58.419 unidades por entregar, y de la Adición pendiente por entregar 23.678 Toallas, por lo cual se pide muy respetuosamente, y en atención a las afectaciones de terceros generadas y que afectan a INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, se AJUSTE EL PLAZO DE ejecución de la Orden de compra 149480 hasta el próximo 11 de Abril de 2026, De igual forma solicitan modificar entregas parciales y pagos parciales.

2). Que mediante informe de incumplimiento de fecha 14-Feb-2026 con radicado No. 2026826005376903, se le

informa al Ordenados del Gasto la situación actual de la orden de compra, con respecto al incumplimiento que presenta el contratista, (documento que reposa en la carpeta maestra del Comando de Adquisiciones del Ejército) y que teniendo en cuenta los hechos que el contratista expone de los tiempos de la orden de compra y el daño de la máquina, y el paro armado realizado por el ELN, se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito y el daño de la maquinara.

Se solicita que esta situación sea analizada por el comité jurídico y se adelanten los trámites administrativos a que haya lugar, para que se inicie el debido proceso y se establezca una nueva de fecha teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Acuerdo Marco Anexo 2, ya que el contratista está solicitando prórroga hasta el 11 de Abril de 2026, y se cuente con el concepto económico y presupuestal.

3). Que el día 23 de febrero de 2026 el Ordenador del Gasto mediante oficio No. 2026432000379741 cita al contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS dando cumplimiento al artículos 86 de la Ley 1474 de 2011, para iniciar el debido proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra, para el día 03 de marzo de 2026 de forma virtual por la plataforma Google Meet a través del siguiente enlace https://meet.google.com/fxg-eyjz-vye,

"La audiencia tiene como finalidad debatir y decidir sobre la solicitud de declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por el presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 149480, cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDNENCIA III (ADQUISICIÓN DE TOALLA VERDE".

"En la diligencia tendrá la oportunidad de presentar los descargos y las pruebas que estime pertinentes, conducentes y útiles de acuerdo con el informe rendido por la supervisión, en aras de respectar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste respecto del posible incumplimiento del contrato en cita".

- La fecha de registro en el sistema SAP correspondiente al mes de abril, asociada a operaciones del contrato finalizado en marzo, obedece a una situación operativa relacionada con el cierre contable.

Si bien se realizó la reapertura del periodo contable de marzo con el fin de registrar los movimientos pendientes dentro de dicho mes, por limitaciones del sistema y/o restricciones en los procesos habilitados en ese momento, no fue posible completar el registro dentro del periodo reabierto.

En consecuencia, y con el objetivo de no omitir la información y asegurar la integridad de los registros contables, las transacciones fueron contabilizadas en abril, manteniendo la trazabilidad y el soporte documental que evidencia que corresponden a operaciones del mes de marzo y al contrato ya finalizado.

El día 16 de marzo de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2153 por un valor de **$ 533.120.000,00** y RS-2141 por un valor de **$ 396.032.000,00**, donde se relacionó el valor restante de la vigencia 2025 **($ 889.838.208,00)** y el valor parcial de la adición para la vigencia 2026 **($ 39.313.792,00)**.

El día 29 de abril de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2164 por un valor de **$ 889.838.208,00** correspondiente al valor del material pendiente por ser entregado de la vigencia 2025 constituido en reserva presupuestal..

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

El día 29 de abril de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2165 por un valor de **$ 39.313.792,00** correspondiente a los elementos entregados parcialmente de la vigencia 2026.

El cambio de la factura se efectuó teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección de Contabilidad - DICOT – donde manifestó que por tener reserva presupuestal 2025 y vigencia futura 2026 el valor del año 2025 y el valor de la adición del año 2026 debían quedar en facturas diferentes.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ENTREGA MATERIAL

El supervisor de la Orden de Compra No. 149480 de 2025, deja constancia que verificó el cumplimiento de lo relacionado con los aspectos técnicos, que el Comité Técnico evaluador rindió el respectivo concepto técnico de la entrega de (61.000) unidades, donde concluye que las **"Toallas". CUMPLE** con lo establecido en la NTMD 0073-A5 y la Guía técnica de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4, cantidad pactada, sitios de entrega, razón por la cual se recibió a satisfacción, se puede continuar con los trámites administrativos, presupuestales, contables, para la elaboración de la **MIRO**, y ser dado de alta en la respectivas Unidades, que den lugar para seguir con la formalidad de la forma de pago, con recursos de la vigencia 2025 y 2026 – segunda y tercera entrega.

9. ANEXOS AL INFORME

OMITIDO

MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ
Supervisor Orden de Compra No. 149480 de 2025
Celular 312 4381900
julio.peralta@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3.

Radicado No. 2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COMOL3-S4-17.2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3.	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09 (01 AL 29 DE ABRIL 2026)** FECHA DEL INFORME: 29 DE ABRIL DEL 2026
ORDEN DE COMPRA N° 149480 DE 2025	FECHA FIRMA ORDEN DE COMPRA: 25-JUL-2025

1. OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: TOALLAS VERDES

1.1. ORDEN COMPRA ADICIONAL Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
Adición No.1 y Prorroga	**16-Sep-25**	1). Adición (23.678) Toallas verdes por valor de $ 360.663.296,00 – con recursos de vigencias futuras 2026 prorroga hasta el día 02 de febrero de 2026.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DE LA ORDEN COMPRA

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario ofertado sin IVA	Precio total ofertado con IVA
ORDEN COMPRA INICIAL									
1		TOALLAS - NTMD 0073 A5				67.419	UNIDAD	$ 12.800,00	$ 1.026.926.208,00
ADICION No.1 – Vigencia Futura									
1		TOALLAS - NTMD 0073 A5				23.678	UNIDAD	$ 12.800,00	$ 360.663.296,00
VALOR TOTAL + ADICION						91.097			$ 1.387.589.504,00

2. VALOR DEL ORDEN COMPRA: $1.387.589.504,00

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.387.589.504,00).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)
INICIAL	$ 1.026.926.208,00	$ 1.026.926.208,00
ADICIÓN	$ 360.663.296,00	$ 360.663.296,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	$0.00	$0.00
VALOR TOTAL	$ 1.387.589.504,00	$ 1.387.589.504,00

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO				PAGADO				PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN $	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
ORDEN COMPRA INICIAL								
PAGO TOTAL	2025	$ 1.026.926.208,00	117526	18-mar-26	82408826	30-mar-26	$ 137.088.000,00	$ 889.838.208,00
TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL		$ 1.026.926.208,00					$ 137.088.000,00	$ 889.838.208,00
ADICIONAL								
PAGO TOTAL	Vigencia futura 2026	$ 360.663.296,00	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00	$ 360.663.296,00
VALOR TOTAL ADICION		$ 360.663.296,00						$ 360.663.296,00
TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION		$ 1.387.589.504,00					0,00	$ 1.250.501.504,00

2.3.RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
INICIAL	2025	29125	12/06/2025	492225	6/08/2025	**$ 1.026.926.208,00**
ADICION Vigencia futura	2026	4826	08/01/2026	4426	08/01/2026	$ 360.663.296,00
	VALOR TOTAL EN PESOS + ADICION					**$ 1.387.589.504,00**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 02 DE FEBRERO DE 2026.

La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ITEM	DESCRIPCION	HITO CONTRACTUAL	FECHA CUMPLIMIENTO	VALOR A ENTREGAR EN PESOS	ACTA No.	VALOR ENTREGADO EN PESOS	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR EN $ PESOS
ORDEN COMPRA INICIAL							
1	TOALLAS - NTMD 0073 A5	Entrega material 67.419 unidades	2-feb-26	$ 1.026.926.208,00	2025432017612476 14-dic-25	$ 137.088.000,00	$ 0,00
					2026826012341023 16-mar-26	$ 889.838.308,00	0.00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL				$ 1.026.926.208,00		$ 1.026.926.308,00	$ 0,00
ADICION – Vigencia Futura							
2			2-feb-26	$ 360.663.296,00		$ 39.313.692,00	$ 321.349.604,00

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

	TOALLAS - NTMD 0073 A5	Entrega material 23.678 unidades			16-mar-26		
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA ADICION				$ 360.663.296,00		$ 39.313.692,00	$ 321.349.604,00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION				$ 1.387.589.504,00			$ 321.349.604,00

3.1. BALANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
ORDEN COMPRA INICIAL						
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	CSF	$ 1.026.926.208,00	$ 137.088.000,00	$ 889.838.308,00	$ 0,00
ADICION – Vigencia Futura						
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	CSF	$ 360.663.296,00		$ 39.313.692,00	$ 321.349.504,00
VALOR TOTAL ORDEN COMPRA INICIAL + ADICION – RUBRO CRP			$ 1.387.589.504,00	$ 137.088.000,00	929.152.000,00	$ 321.349.504,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA VIG. 2025	12 diciembre 2025	$ 137.088.000,00
SEGUNDA ENTREGA VIG. 2025	17 de marzo de 2026	$ 889.838.208,00
PRIMERA ENTREGA VIG. 2026	17 de marzo 2026	$ 39.313.792,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 321.349.504,00
VALOR INICIAL ORDEN COMPRA		$ 1.026.926.208,00
VALOR ADICION **VIG. FUTURA**		$ 360.663.296,00
TOTAL VALOR ORDEN DE COMPRA + ADICION		**$ 1.387.589.504,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

Orden Compra Principal

Garantía única de cumplimiento No. **14-44-101240901**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **28-JUL-2025**
Fecha de aprobación póliza: **4 DE AGOSTO DE 2025**

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-jul-25	06-05-26	$ 102.692.620,800
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	25-jul-25	06-05-26	$ 51.346.310,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	25-jul-25	06-11-28	$ 51.346.310,40

Orden Compra Prorroga y Adición

Garantía única de cumplimiento No. **14-44-101240901 - ANEXO 1-2**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: **22-SEP-2025**
Fecha de aprobación: **29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-jul-25	06-05-26	$ 138.758.950,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	25-jul-25	06-05-26	$ 69.379.475,20
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	25-jul-25	06-11-28	$ 69.379.475,20

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

OMITIDO

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL + ADICION	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 1.387.589.504,00	76,84%	9,88%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

1). Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025 el contratista solicita ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra en (170) días calendario para entregar el material, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones:**

- **Que** el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, solicita ajustar el plazo de ejecución de la orden de compra 149480 de TOALLA VERDE NTMD-0073-A5, teniendo en cuenta que es un elemento que requiere de una materia prima exclusiva de la entidad contratante respecto de la NTMD en su color y su tipo de composición, de igual forma, manifiestan que se requiere de unos tiempos de fabricación, manifestado en la reunión de coordinación del pasado 29 de Julio de 2025 y teniendo los parámetros del Acuerdo Marco en tiempos de Ejecución, en el cual fue referenciado en el Plan maestro de producción presentado en reunión de coordinación, en el cual se indicó la cantidad de los tiempos de ejecución que son aproximadamente de (104) días calendario, entrega el plan maestro donde discrimina el consumo de las materias primas, manifestando que requiere los 170 días calendario para la elaboración de las toallas:

CANTIDAD DE MATERIAS PRIMAS A UTILIZAR POR ELEMENTO Y TOTAL / UNIDAD DE MEDIDA

ELEMENTO	CONSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACION
TELA PRINCIPAL 3.2.1 MATERIAL	0.32	METROS	21.237	106 ROLLOS TELA/ ROLLO 200 MTS
HILOS 3.2.2 TEX 24	13.60	METROS	916.695	91.69 CONOS DE 10.000 METROS CADA UNO
EVALUACION COLOR 3.2.3				EN MATERIA PRIMA
COLOR A TONO 3.2.3				EN MATERIA PRIMA

- **Que** se realizó la reunión de coordinación de la adición y mediante oficio hace llegar el plan maestro discriminando las materias primas para la elaboración de la adición de las toallas en la cantidad de (23.678) unidades, manifestando que requiere los (136) días calendario para la elaboración de las toallas, así:

CANTIDAD DE MATERIAS PRIMAS A UTILIZAR POR ELEMENTO Y TOTAL / UNIDAD DE MEDIDA

ELEMENTO	CONSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACION
TELA PRINCIPAL 3.2.1 MATERIAL	0.32	METROS	7.459	37 ROLLOS TELA/ ROLLO 200 MTS
HILOS 3.2.2 TEX 24	13.60	METROS	322.021	32 CONOS DE 10.000 METROS CADA UNO
EVALUACION COLOR 3.2.3				EN MATERIA PRIMA
COLOR A TONO 3.2.3				EN MATERIA PRIMA

- Teniendo en cuenta lo anterior expuesto el contratista solicita ajustar el plazo el plazo de ejecución en (170) días, e informa que el muestreo de 2% de materia prima ya se efectuó el muestreo respectivo.

- El contratista manifiesta y relaciona y deja en evidencia los plazos de entrega y los tiempos de cada elemento que aplican a los plazos establecidos en el Anexo 2:

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

4. Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

Tabla 3 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

El plazo máximo para la entrega de los productos es el siguiente, el cual se detalla por cantidades para todos los productos del AMP:

RANGO DE UNIDADES DEL PRODUCTO	NÚMERO DE DÍAS
De 1 a 3000	90 días calendario
De 3001 a 5000	120 días calendario
De 5001 a 7000	130 días calendario
De 7001 a 10.000	150 días calendario
Mas de 10.000	170 días calendario

- Finalmente se hace un resumen del tiempo que se requiere para la elaboración del material de la orden de compra principal y adicional, plazo establecido anex0 2 de Colombia Eficiente Acuerdo Marco:

DETALLE	CANTIDAD	INICIO OC	FINAL OC	PLAZO OC	PLAZO CCE	R. COORDINACION	FECHA FINAL CCE
PRINCIPAL	67.419	25/07/2025	6/11/2025	104	170	29/07/2025	16/01/2026
ADICION	23.678	19/09/2025	2/02/2026	136	170	22/10/2025	11/04/2026
TOTAL	91.097						

- **Que** de igual forma el contratista pone de manifiesto que han sido afectados de manera indirecta y sin ninguna premeditación de nuestra parte de un hecho fortuito, en la afectación el pasado 03 de Octubre de 2025 y posteriormente el 11 de Octubre Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962 www.saraveca.com/ info@saraveca.com NIT: 830.119.276-1 de 2025, las maquinas posicionadoras y el equipo de compresor de la línea de aire, presentaron daños muy graves debido a una descarga electrónica ocasionada por las fuertes lluvias; dicho daño se debió a una descarga eléctrica ocasionada por las fuertes lluvias de los días anteriores y a las cargas y descargas de la línea trifásica del transformador intervenido por los cortes relativos que generaron picos y bajas de las líneas afectando así la RETIE y que debido a que ha sido de diferente regularidad los equipos de protección de voltaje se vieron afectados ya que se han presentado bajas de energía no habituales en la ciudad de Bogotá; esto ha ocasionado la fundición de varias tarjetas electrónicas y en especial el dispositivo de carga del compresor, tal como se expone en el siguiente informe técnico del cual nos genera un retraso en nuestro proceso productivo de confección de los elementos que hacen parte de la orden de compra de la referencia, ya que se debe realizar un ajuste transitorio de arreglo que nos genera una capacidad de producción del 20% de la maquinaria y por ende la capacidad productiva se nos disminuye considerablemente, ya que al ser un elemento tan especializado en cumplimiento de una norma técnica no podemos utilizar plantas externas ya que eso puede afectar la calidad del producto, por lo cual se presenta informe técnico que nos genera una afectación ajena a nuestra voluntad de 84 días, de los cuales nos afectan considerablemente nuestros procesos productivos, debidamente soportado mediante reporte técnico de fecha 24 de octubre de 2026 realizado por la empresa ACL – Productos y Servicios, con su respectivo soporte fotográfico, firmado por el Ingeniero PEDRO AGREGA RUIZ (se anexa al presente informe).

2). Que mediante informe de incumplimiento de fecha 14-Feb-2026 con radicado No. 2026826005376903, se le informa al Ordenados del Gasto la situación actual de la orden de compra, con respecto al incumplimiento que presenta el contratista, (documento que reposa en la carpeta maestra del Comando de Adquisiciones del Ejército) y que teniendo en cuenta los hechos que el contratista expone de los tiempos de la orden de compra y el daño de la máquina, y el paro armado realizado por el ELN, se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito y el daño de la maquinara.

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

Se solicita que esta situación sea analizada por el comité jurídico y se adelanten los trámites administrativos a que haya lugar, para que se inicie el debido proceso y se establezca una nueva de fecha teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Acuerdo Marco Anexo 2, ya que el contratista está solicitando prórroga hasta el 11 de Abril de 2026, y se cuente con el concepto económico y presupuestal.

3). Que el día 23 de febrero de 2026 el Ordenador del Gasto mediante oficio No. 2026432000379741 cita al contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS dando cumplimiento al artículos 86 de la Ley 1474 de 2011, para iniciar el debido proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra, para el día 03 de marzo de 2026 de forma virtual por la plataforma Google Meet a través del siguiente enlace https://meet.google.com/fxg-eyjz-vye,

"La audiencia tiene como finalidad debatir y decidir sobre la solicitud de declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por el presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 149480, cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDNENCIA III (ADQUISICIÓN DE TOALLA VERDE".

"En la diligencia tendrá la oportunidad de presentar los descargos y las pruebas que estime pertinentes, conducentes y útiles de acuerdo con el informe rendido por la supervisión, en aras de respectar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste respecto del posible incumplimiento del contrato en cita".

4). Que el día 3 de marzo de 2026 se realiza la audiencia del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149480, mediante radicado 2026432003284196 en donde no se pudo establecer el cronograma de entregas debido a falta de documentación por parte de la empresa contratista.

5). Que el día 17 de marzo de 2026 se realiza la audiencia del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149480, mediante radicado 2026432004142686 donde se estableció como fecha máxima de entrega de los elementos el día 28 de abril de 2026.

El día 17 de marzo de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2153 por un valor de **$ 533.120.000,00** y la factura RS-2141 por un valor de **$ 396.032.000,00**, donde se relacionó el valor restante de la vigencia 2025 **($ 889.838.208,00)** y el valor parcial de la adición para la vigencia 2026 **($ 39.313.792,00)**.

Se solicita que se debe efectuar la anulación de las facturas RS-2153 y la factura RS-2141 y la emisión de nuevas facturas, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección de Contabilidad y Tesorería – DICOT - donde manifestó que por tener reserva presupuestal 2025 y vigencia futura 2026 el valor del año 2025 y el valor de la adición del año 2026 debían quedar en facturas diferentes.

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026826012256463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-COLOG3-S4-17.2

El día 29 de abril de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2164 por un valor de **$ 889.838.208,00** correspondiente al valor del material pendiente por ser entregado de la vigencia 2025 constituido en reserva presupuestal.

El día 29 de abril de 2026 la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS emite la factura RS-2165 por un valor de **$ 39.313.792,00** correspondiente a los elementos entregados parcialmente de la vigencia 2026.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ENTREGA MATERIAL

El supervisor de la Orden de Compra No. 149480 de 2025, deja constancia que verificó el cumplimiento de lo relacionado con los aspectos técnicos, que el Comité Técnico evaluador rindió el respectivo concepto técnico de la entrega de (61.000) unidades, donde concluye que las **"Toallas". CUMPLE** con lo establecido en la NTMD 0073-A5 y la Guía técnica de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4, cantidad pactada, sitios de entrega, razón por la cual se recibió a satisfacción, y se puede continuar con los trámites administrativos, presupuestales, contables, para la elaboración de la **MIRO**, y ser dado de alta en la respectivas Unidades, que den lugar para seguir con la formalidad de la forma de pago, con recursos de la vigencia 2025 y 2026 – segunda y tercera entrega.

9. ANEXOS AL INFORME

OMITIDO

MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ
Supervisor Orden de Compra No. 149480 de 2025
Celular 312 4381900
julio.peralta@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 9 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N° 2026432003284196		**Fecha**	03-03-2026
		Lugar	Bogotá D.C.
Asunto	**AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL E INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS**		
Hora inicio	09:47 HORAS	**Hora finalización**	10:21 HORAS
Participantes	**Entidad:** Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera Director DIADQ Mayor Julio Enrique Peralta Pérez Supervisor de la orden de compra Capitán Ginna Montenegro Villanueva Oficial de Contratación DIADQ ASJ. Patricia Moya Herrera Asesora Jurídica DIADQ ASE. Ximena Fuquene Asesora Económica DIADQ **Contratista:** Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. Juan Carlos Prieto Gerente Comercial INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. **Aseguradora:** Juan Lora Seguros del Estado S.A.		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura reglas de la audiencia
2. Instalación de la audiencia
3. Presentación de los asistentes por parte de la entidad, contratista y el garante que intervendrán en la audiencia.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

4. Revisión de poderes y reconocimiento de personería jurídica (Si aplica)
5. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, así como las normas y cláusulas posiblemente vulneradas y las consecuencias que puedan derivarse en caso de declaratoria de incumplimiento del contrato.
6. Intervención del contratista y/o apoderado para presentar descargos, y controvertir, solicitar o aportar pruebas.
7. Intervención del garante para presentar descargos, y controvertir, solicitar o aportar pruebas.
8. Decreto y práctica de pruebas
9. Lectura de la resolución que decide sobre el presunto incumplimiento del contrato.
10. Interposición de recurso de reposición y sustentación del mismo. (si aplica)
11. Lectura del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición (si aplica)
12. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. REGLAS DE LA AUDIENCIA

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. El ordenador del gasto podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

- Cuando los asistentes requieran el uso de la palabra deberán solicitarlo al ordenador del gasto.

- Solo podrá intervenir la persona que tenga el uso de la palabra concedido.

- Durante las intervenciones de los presentes en la audiencia, las demás personas deberán mantener una conducta respetuosa y en ese sentido no intervenir en el tiempo en que dure la misma.

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

TC. Ardila: En la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:47 horas en mi calidad de Director de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, delegado para el curso de la presente actuación administrativa según la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, instalo la Audiencia Pública de que trata el literal b) artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento de la Orden de Compra N°. 149480, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL e INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 830.119.276-1, representada legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 de Bogotá D.C., y cuyo objeto consistió en *ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III (ADQUISICIÓN DE TOALLA VERDE)* de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

conformidad con las citaciones realizada inicialmente a las partes a través de los oficios con radicado 2026432000379741 y 2026432000379671 del 23 de febrero de 2026.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE CONTRATISTA, GARANTE Y DE LA ENTIDAD QUE INTERVENDRÁN EN LA AUDIENCIA.

CT. Montenegro: Para efectos del registro en audio y video, solicito a los asistentes activar el micrófono y la cámara para que hagan su presentación cuando se les indique.

A continuación, pido a los funcionarios y contratistas de la Entidad que se identifiquen indicando su rol de participación dentro de la audiencia.

(Los funcionarios hacen la presentación)

CT. Montenegro: Invito a los asistentes por parte del contratista a que relacionen su nombre, exhiban su cédula y manifiesten la calidad en que intervienen en la diligencia.

(Contratista: Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, representante de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. y el señor JUAN CARLOS PRIETO en calidad de Gerente)

CT. Montenegro: Por parte del garante solicito realice su presentación.

(Apoderados: Juan Lora Álvarez)

4. REVISIÓN DE PODERES Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

CONTRATISTA

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA – APODERADO CONTRATISTA

TC. Ardila: Se reconoce personería jurídica al señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 de Bogotá D.C., en calidad de representante de la INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 830.119.276-1.

- **RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ASEGURADORA**

TC. Ardila: De conformidad con los documentos remitidos a través de correo electrónico, una vez revisados estos, se reconoce personería al abogado JUAN LORA ALVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.412.269 expedida en Duitama y portador de la Tarjeta Profesional No. 370.219 del Consejo Superior de la Judicatura para que representen a la aseguradora Seguros del Estado S.A. en la presente audiencia.

5. PRESENTACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS Y CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VULNERADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDAN DERIVARSE EN CASO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

TC. Ardila: Teniendo en cuenta que la citación a la presente audiencia junto con el informe de presunto incumplimiento fue remitido previamente, se solicita al contratista o a su apoderado y al apoderado del garante manifestar si consideran necesaria la lectura de la citación realizada o si por el contrario consideran que ya cuentan con claridad sobre las circunstancias fácticas que dieron origen al procedimiento administrativo sancionatorio, posibles normas y cláusulas vulneradas y sus posibles consecuencias, para dar inicio a la presentación de descargos.

Miguel Ortega: Ya fueron leídas y están claros los preceptos para la presenta

Juan Lora: De igual sentido por parte de la aseguradora

TC. Ardila: Le damos uso de la palabra al contratista para que presente sus descargos.

Miguel Ortega: Me permito presentar en debida forma los descargos correspondientes a los cuales espero por favor que se tengan en cuenta

Es importante indicar en esta audiencia que a la fecha hemos entregado 35.000 unidades de toalla en las unidades como se describe a continuación y que fueron entregadas mediante radiogramas generados por el Ejército Nacional Dirección de Adquisiciones, no sin antes indicar que toda la documentación respecto de los soportes de entrega así como de las facturas generadas fueron enviados a la supervisión de la orden de compra en su momento mediante el correo electrónico del 22 de diciembre del 2025, lo correspondiente a la factura 2102 con sus respectivos soportes y el 25 de febrero del 2026, con la factura RS 2141 con sus respectivos soportes de entrega.

Al mismo tiempo, esta información siempre ha sido copiada en cada uno de los correos electrónicos a los correos de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, de igual forma, previo a estas entregas se tramitó el proceso de recepción para la adquisición de los elementos, visita por parte de la supervisión de la orden de compra de las instalaciones de nuestra compañía con el fin de que sean verificadas las materias primas, su atestiguamiento y la toma de muestras por parte del ente certificador quien constató la validación del 100% de las materias primas y genera el certificado de conformidad número ACE01433 entregado el 28 de noviembre del 2025 de manera física a la supervisión y a través de email el 27 de noviembre del 2025, por parte de la entidad fueron generados los respectivos radiogramas autorizando la entrega de las unidades del respectivo material.

Entendemos que de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad no se hayan realizado documentos para legalizar dichas entregas y generar los respectivos pagos como está establecido en el acuerdo marco y en la orden de compra, pero es necesario aclarar dentro de esta audiencia que esta responsabilidad es única y exclusivamente de la ordenación del gasto y de la entidad ya que no corresponde a nuestro criterio asumir funciones de supervisión o generar compromisos con la supervisión ya que esto corresponde única y exclusivamente a las actuaciones del supervisor quien como un eje autónomo de la ejecución de la orden de compra, está supeditado a las instrucciones de la ordenación del gasto en este caso del ejército nacional a través de la dirección de adquisiciones.

El hecho que de pronto la supervisión no haya generado estos reportes o estos documentos es claro un eximente para nosotros de nuestra responsabilidad ya que no corresponde dentro de nuestras

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

obligaciones contractuales que están establecidas en el acuerdo marco de precios y en la respectiva orden de compra en comento. Nuevamente queremos manifestar al ejército nacional nuestra voluntad de entrega de los elementos como se han realizado hasta la fecha.

Se han solicitado todos los respectivos muestreos de materias primas y se han realizado el primer muestreo el 16 de octubre del 2025, para el contrato principal y el día 2 de febrero de 2026, para la respectiva edición presupuestal del respectivo contrato, esto se soporta que contamos con el material necesario para dar cumplimiento al contrato y así recordar que las entregas se han retrasado por una situación de fuerza mayor debidamente informada desde el mes de octubre de 2025 y soportada desde esa fecha y lo cual ha afectado de forma significativa la entrega del material. De igual forma, nuestra compañía en ningún momento ha cesado de cumplir sus obligaciones ni ha detenido la producción por ninguna otra situación ajena a nuestra voluntad solamente por esta situación exigente de fuerza mayor.

Tal es así que a la fecha hemos realizado la entrega de 35.000 unidades en todas las unidades indicadas a través de los radiogramas de generación de entrega, así como hemos manifestado a ustedes en solicitud desde el día 13 de febrero para la entrega de 25 mil unidades más correspondientes a la fecha.

Solicitamos respetuosamente a la entidad si nos permita culminar la entrega de los elementos contando a la fecha hoy con 35.000 unidades para ser entregadas en las unidades en la semana siguiente del 9 al 13 de marzo de 2026, previo para realizar los trámites de calidad y el saldo de la orden de compra por una cantidad de 21.097 toallas incluida la adición presupuestal para el 15 de abril de 2026, dando de esta forma terminación debida con el cumplimiento del objeto contractual e indicando que las actuaciones de la supervisión, nuevamente reanudamos, corresponden únicamente a la responsabilidad dentro del contrato y que no nos atañe a nosotros. Hemos desarrollado todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a la orden de compra, pero no hemos sido ni podemos ser exentos de la situación de fuerza mayor que se presentó y que generó el retraso en la respectiva entrega.

Queremos pues agradecerles esta instancia, no sin antes pues dejar claro que siempre hemos sido cumplidores de nuestro deber, que entendemos que, por un trámite interno como se visualiza en la citación, probablemente no existen documentos dentro de la dirección de adquisiciones pero que todos los documentos han sido enviados vía correo electrónico y de manera física con las respectivas cuentas, por ello quisiéramos agradecer que se extiende esta audiencia para poder validar esas pruebas, se nos permita seguir haciendo la entrega de los elementos y se lleve a un feliz término la orden de compra y se pueda archivar la debida evidencia.

Me gustaría de pronto en esta instancia de la audiencia concederle la palabra al señor Juan Carlos Prieto, Gerente Comercial de la compañía, si tenemos algo más para hablar Juan, muchas gracias.

Juan Carlos Prieto: No señor Miguel, todo está muy claro, como usted lo indicó se ha enviado toda la información a los correos anteriormente citados, tanto de los certificados de cumplimiento de la materia prima como de cada una de las facturas y soportes de remisión de las entregas realizadas, más pues toda la evidencia que pudo corroborar el supervisor muy formalmente en la visita que nos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

hizo a la planta, donde pudo evidenciar el producto terminado y la materia prima necesaria para culminar la orden de compra en mención.

CT Montenegro: Muchas gracias, en este sentido nos permitimos darle el uso de la palabra por parte del garante para ver si va a realizar algún tipo de descargo.

Juan Lora: Entonces en ese sentido como garantes en el presente o en la presente orden de compra nos atenemos y vamos a realizar los descargos en mención, entonces es para dejarle claro a la entidad sobre el debido proceso y la carga aprobatoria que tienen las entidades en este tipo de procesos, que nosotros como aseguradora intervenimos en calidad de garante, por lo que nuestra responsabilidad es accesoria y subordinada a una declaratoria válida y motivada de un presunto incumplimiento al contratista.

En consecuencia corresponde exclusivamente a la entidad acreditar de manera clara técnica y suficiente que las obligaciones sean presuntamente incumplidas, cuál fue el constituido incumplimiento y lo más importante es la imputabilidad al contratista, entonces esa decisión debe encontrarse debidamente motivada con un soporte probatorio completo y oportunamente puesto en conocimiento de las partes, sin esa determinación clara y jurídicamente estructurada de un presunto incumplimiento no puede predicarse incumplimiento alguno y por ende activarse la garantía del presunto incumplimiento.

Para el caso en concreto como no lo mencionan o se ha advertido en la intervención por parte del representante legal del contratista, se advierte que el contratista solicitó en debida forma dentro del plazo contractual las prórrogas y según lo manifestado no se obtuvo respuesta expresa por parte de la entidad, en ese contexto se resulta necesario que la administración aclare si se pronunció formalmente sobre dicha solicitud, se determine si existió un silencio administrativo o falta de definición oportuna, evalúe si dicha omisión pudo incidir en la ejecución contractual, esa ausencia de respuesta puede afectar la claridad y en la exigibilidad de las obligaciones a cargo del contratista y la configuración misma del presunto incumplimiento.

Además solicitamos que se nos informe en la presente diligencia si existen saldos o no por pagar de acuerdo a estas unidades entregadas del objeto contractual, es decir, que si la entidad a día de hoy o cuando se expida la certificación sea por la supervisión o por a quien le corresponda al interior de la entidad y existen saldos pendientes por pagar de acuerdo a la ejecución contractual, entonces en aras también de cumplir el objeto contractual como bien lo refería el contratista solicitar amablemente a la entidad que se disponga un cronograma de entregas por los elementos pendientes a los cuales el contratista quiere y manifiesta su voluntad de cumplir con la entrega del 100% del material del objeto contractual, entonces una vez se disponga el cronograma de las entregas de acuerdo pues a los plazos razonables que refiere el contratista y a la necesidad de la entidad, se le permita realizar esta entrega al contratista.

Además se deja de presente que hay una ejecución parcial del objeto contractual como se informó por parte del contratista se han realizado entregas de más de 35.000 unidades del objeto contractual lo cual evidencia una existencia de exclusión material del contrato, actuaciones tendientes al cumplimiento contractual, inexistencia de abandono contractual y lo que debe la entidad valorar integralmente ese grado de exclusión y determinar si la no entrega se debió o no a esa afectación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

de fuerza mayor. Entonces es importante reiterar que la responsabilidad de la compañía de seguros depende de una declaratoria válida de incumplimiento no puede ampliarse al riesgo más allá de los términos expresamente amparados por la póliza y no procedería si no existe un incumplimiento imputable a nuestro contratista. Entonces en aras de que se tome una decisión en debida forma se le solicita a la entidad que determine con precisión cuál es el porcentaje de ejecución contractual toda vez que no se visualizan los documentos aportados.

CT Montenegro: Bueno en este sentido entonces le solicitamos tanto por parte del contratista como de la aseguradora hacernos llegar al correo electrónico los descargos presentados en la presente audiencia, así mismo se le solicita al contratista por favor que nos haga llegar el cronograma de las entregas que nos está proponiendo en sus descargos.

Juan Lora: Doctora, le solicito amablemente mi intervención como lo manifiesta el artículo 86 y se mantenga de manera oral, muchas gracias

CT Montenegro: Listo, sí señor no hay problema, como estaba diciendo entonces por parte del contratista si nos puede hacer llegar de manera escrita el cronograma propuesto en la presente audiencia. Así mismo entonces procedemos a hacer la suspensión de la audiencia y reanudaríamos después de la primera fecha prevista de entrega del material que es el 13 de marzo, entonces previo citación por correo electrónico tentativamente para la próxima reanudación de la audiencia para 16 o 17 de marzo pero igual se les estaría confirmando la citación por medio de correo electrónico.

No sé si queda claro por parte del contratista la solicitud.

Juan Lora: Dices que la reanudación sería el 16 o el 17 de marzo, ¿cierto?

TC. Ardila: Sí señor.

Juan Lora: Podríamos dejar la fecha de una vez para que no se me llegue a cruzar con otra diligencia pues para de una vez reservar el espacio en la agenda.

TC. Ardila: Entonces 17 de marzo en horas de la mañana te estaríamos comunicando entonces por correo la hora exacta.

Juan Lora: Vale, muchísimas gracias.

SUSPENSION DE LA AUDIENCIA

TC. Ardila: Se procede a suspender la presente diligencia con la finalidad de remitir la documentación faltante y se procederá a citar nuevamente a audiencia.

Siendo las 10:21 horas se levanta la presente audiencia y se les informa a los asistentes que posteriormente serán citados para su reanudación la cual será celebrada el día 17 de marzo.

COMPROMISOS:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Remitir cronograma de entregas	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	

CONVOCATORIA:

Firmas:

Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director DIADQ
Quien preside la Reunión

Elaboró: PS. Patricia Moya Herrera
Asesora Jurídica DIADQ

Revisó: CT. Ginna Montenegro
Oficial de Contratación DIADQ

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 9 de 9 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N.° 2026432003284196	Fecha: 03-03-2026 Lugar: Bogotá D.C	Presidida por: Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Asunto:	AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL E INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera	Director DIADQ		DIADQ	
2	Mayor Julio Enrique Peralta Perez	Supervisor orden de compra			Virtual
3	Capitán Ginna Montenegro Villanueva	Oficial de Contratación DIADQ	ginna.montenegro	DIADQ	
4	PS. Patricia Moya Herrera	Asesora Jurídica DIADQ			
5	PS. Ximena Fuquene	Asesora Económica DIADQ			Virtual
6	Miguel Antonio Ortega Piñeros	Representante INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.			Virtual
7	Juan Carlos Prieto	Gerente Comercial INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.			Virtual
8	Juan Lora	Seguros del Estado			Virtual

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 5 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N° 2026432004142686		**Fecha**	17-03-2026
		Lugar	Bogotá D.C.
Asunto	**AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL E INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS**		
Hora inicio	10:44 HORAS	**Hora finalización**	10:56 HORAS
Participantes	**Entidad:** Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera Director DIADQ Mayor Julio Enrique Peralta Pérez Supervisor de la orden de compra Capitán Ginna Montenegro Villanueva Oficial de Contratación DIADQ ASJ. Patricia Moya Herrera Asesora Jurídica DIADQ ASE. Ximena Fuquene Asesora Económica DIADQ **Contratista:** Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. Juan Carlos Prieto Gerente Comercial INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. **Aseguradora:** Juan Lora Álvarez Seguros del Estado S.A.		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura reglas de la audiencia
2. Instalación de la audiencia
3. Presentación de los asistentes por parte de la entidad, contratista y el garante que intervendrán en la audiencia.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

4. Seguimiento del cronograma establecido.
5. Lectura de la resolución que decide sobre el presunto incumplimiento del contrato.
6. Interposición de recurso de reposición y sustentación del mismo. (si aplica)
7. Lectura del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición (si aplica)
8. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. REGLAS DE LA AUDIENCIA

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. El ordenador del gasto podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

- Cuando los asistentes requieran el uso de la palabra deberán solicitarlo al ordenador del gasto.

- Solo podrá intervenir la persona que tenga el uso de la palabra concedido.

- Durante las intervenciones de los presentes en la audiencia, las demás personas deberán mantener una conducta respetuosa y en ese sentido no intervenir en el tiempo en que dure la misma.

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

TC. Ardila: En la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:44 horas en mi calidad de Director de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, delegado para el curso de la presente actuación administrativa según la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, instalo la Audiencia Pública de que trata el literal b) artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento de la Orden de Compra N°. 149480, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL e INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 830.119.276-1, representada legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 de Bogotá D.C., y cuyo objeto consistió en *ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR. OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III (ADQUISICIÓN DE TOALLA VERDE)* de conformidad con las citaciones realizada inicialmente a las partes a través de los oficios con radicado 2026432000539451 y 2026432000539671 del 12 de marzo de 2026.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE CONTRATISTA, GARANTE Y DE LA ENTIDAD QUE INTERVENDRÁN EN LA AUDIENCIA.

CT. Montenegro: Para efectos del registro en audio y video, solicito a los asistentes activar el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

micrófono y la cámara para que hagan su presentación cuando se les indique.

A continuación, pido a los funcionarios y contratistas de la Entidad que se identifiquen indicando su rol de participación dentro de la audiencia.

(Los funcionarios hacen la presentación)

CT. Montenegro: Invito a los asistentes por parte del contratista a que relacionen su nombre, exhiban su cédula y manifiesten la calidad en que intervienen en la diligencia.

(Contratista: Señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, representante de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. y el señor JUAN CARLOS PRIETO en calidad de Gerente)

CT. Montenegro: Por parte del garante solicito realice su presentación.

(Apoderados: Juan Lora Álvarez)

4. SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

TC. Ardila: Según los compromisos adquiridos me gustaría darle el uso de la palabra al supervisor de la orden de compra, para que nos informe sobre el cumplimiento del mismo y este quede en la audiencia.

MY. Peralta: De acuerdo con la audiencia anterior, la empresa ya había realizado la entrega de 35.000 toallas en Villavicencio, en Valledupar se hizo la entrega de 11.823 y en la ciudad de Villavicencio de 23.177 para un total de 70.000 toallas. Queda el compromiso de que las 21.097 que hacen falta del contrato principal quedarían entregadas a fecha máximo el 28 de abril del presente año.

Mi coronel, las entregas se realizaron entre la semana pasada y la última fue el día de ayer, sin nada especial con la recepción del material. El punto más crítico fue el mío porque fue donde se entregaron la mayor cantidad de elementos, el resto, sin nada especial, se continúa con el seguimiento a los compromisos y a lo que está acordado por parte de la empresa y por parte del representante legal.

CT. Montenegro: Solicito me confirmen, entonces se realizó la entrega de 35.000 unidades que estaban previstas para entrega quedaron entregadas sin novedad especial y solicito confirmar para el contratista la fecha en que nos había enviado en el cronograma de las 21.097 faltantes estaban establecidas para del 4 al 15 de abril.

Miguel Ortega: Al 15 de abril se tiene proyectado hacer la última entrega de 21.097 unidades.

CT. Montenegro: Siendo así las cosas, como el 15 de abril es la última entrega, entonces se volvería a reanudar audiencia el día 17 de abril y mediante citación se les estaría confirmando la hora.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

TC. Ardila: Hasta este punto ya hemos hecho un seguimiento al programa establecido para cumplimiento de la orden de compra, de acuerdo con lo que se informó que por parte del supervisor y de la empresa contratista, se ha entregado el material.

Les pido el favor de tener presente la última entrega para que podamos avanzar a feliz término y satisfacer la entrega del 100% del objeto de la orden de compra.

SUSPENSION DE LA AUDIENCIA

TC. Ardila: Siendo las 10:56 horas se levanta la presente audiencia y se les informa a los asistentes que posteriormente serán citados para su reanudación.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
ENTREGA FINAL DE LOS ELEMENTOS	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Del 04 al 15 de Abril de 2026
REANUDACION DE AUDIENCIA	DIADQ	17 de abril de 2026
ENTREGA DE 21.097 TOALLAS	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Máximo 28 de abril de 2026

CONVOCATORIA:

Firmas:

Teniente Coronel **NELSON JAVIER ARDILA HERRERA**
Director DIADQ
Quien preside la Reunión

Elaboró: PS. Patricia Moya Herrera
Asesora Jurídica DIADQ

Revisó: CT. Ginna Montenegro
Oficial de Contratación DIADQ

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 5 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N° 2026432004142686	**Fecha:** 17-03-2026 **Lugar:** Bogotá D.C	**Presidida por:** Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Asunto:	**AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 149480, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL E INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS**	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	Teniente Coronel Nelson Javier Ardila Herrera	Director DIADQ	nelson.ardila@ejercito.mil.co	DIADQ	
2	Mayor Julio Enrique Peralta Pérez	Supervisor orden de compra			Virtual
3	Capitán Ginna Montenegro Villanueva	Oficial de Contratación DIADQ	ginna.montenegro	DIADQ	
4	PS. Patricia Moya Herrera	Asesora Jurídica DIADQ	ghislaine.moya		
5	PS. Ximena Fuquene	Asesora Económica DIADQ	lizeth.fuquene@	DIADQ	Virtual
6	Miguel Antonio Ortega Piñeros	Representante INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.			Virtual
7	Juan Carlos Prieto	Gerente Comercial INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.			Virtual
8	Juan Lora Alvarez	Seguros del Estado			Virtual

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20264320005389 11**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señores
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
Dirección electrónica: info@saraveca.com
Kim 1.5 Vía Siberia – Cota Potero Chico
Teléfono: 321 436 1962
Ciudad

Asunto: Pronunciamiento frente al cronograma presentado.
Referencia: Orden de Compra No. 149480, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL e INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS.

Respetados señores:

En atención a la comunicación remitida por usted, mediante la cual presenta el nuevo cronograma de ejecución y entregas correspondiente a la Orden de Compra No. 149480, dentro del marco del debido proceso administrativo adelantado por el presunto incumplimiento, me permito manifestar lo siguiente:

Revisado el cronograma propuesto para la entrega total de los 35.000 toallas verdes, se considera técnicamente viable, en los siguientes términos:

No. de entrega	Municipio o ciudad	Dirección	Cantidad	FECHA ENTREGA
4	Valledupar	BAABS- 3 Batallón de Abastecimientos No. 3 (KM 1 VÍA LA MEZA BATALLÓN LA POPA)	11.823	09 Y 13 DE MARZO DE 2026
5	Villavicencio	"COMOL-3 Comando de Operaciones Logísticas Villavicencio (Apiay) (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)"	23.177	09 Y 13 DE MARZO DE 2026
			35.000	

La viabilidad aquí otorgada se enmarca exclusivamente como una medida orientada a

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20264320005389 11**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ

garantizar la ejecución del objeto contractual y no constituye exoneración, convalidación ni saneamiento del incumplimiento que dio origen a la actuación administrativa.

El cumplimiento estricto del cronograma aprobado será objeto de seguimiento permanente, en caso de presentarse nuevos retrasos o incumplimientos, la Entidad adoptará las decisiones administrativas y contractuales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a lo estipulado en el contrato.

Así mismo, deberá mantenerse vigente la ampliación de la póliza No. 14-44-101240901 ANEXO 1 – 2 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A durante el término correspondiente.

Respetuosamente,

Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director Dirección de Adquisiciones Ejército Nacional

Elaboró: Patricia Moya Herrera
Abogada DIADQ

Revisó: CT. Ginna Montenegro
Oficial Contratación DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432000920481: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Señor Mayor
JULIO ENRIQUE PERALTA PÉREZ
Supervisor Órdenes de compra N° 149480, 149481, 149482, 149483, 149485, 149486 y 149491.
Ciudad

Asunto: Segunda solicitud de informe de supervisión sobre el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas en los debidos procesos.

Con toda atención, De conformidad con el oficio radicado N.° 20264320109526663 de fecha 10 de abril de 2026, se reiterar la solicitud del informe final de supervisión de seguimiento al cumplimiento de los cronogramas aprobados en las audiencias de los debidos procesos presentado de manera individual, correspondiente a cada una de las siguientes órdenes de compra:

N	Orden de compra	Seguimiento 1	Seguimiento 2
1	149480	Informe de supervisión de fecha 16 de marzo, referente a la entrega de 35,000 toallas verdes realizada entre los días 9 y 13 de marzo	Informe de supervisión 2 referente a la entrega del 100% de los bienes el 28 de abril
2	149481	Informe de supervisión de fecha 7 de abril, referente a la entrega del 100% frazada térmica realizada el día 31 de marzo	
3	149482	Informe de supervisión de fecha 31 de marzo, con referencia a la entrega del 100% sleeping realizado el día 27 de marzo	
4	149483	Informe de supervisión de fecha 12 de marzo, referente a la entrega del 75% de las portacantimplora realizada el día 9 de marzo	Informe de supervisión 2 referente a la entrega del 100% de las portacantimplora realizada el día 19 de marzo

Nelson Javier Avila Herrera
Oficial del Ejército

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026432000920481**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ

5	149485	Informe de supervisión de fecha 1 de abril, referente a la entrega de las 50.000 unidades de camisetas tipo desierto realizada el día 30 de marzo	Informe de supervisión 2 referente a la entrega del 100% de los bienes el 29 de abril
6	149486	informe de supervisión de fecha 18 de marzo, referente a la entrega de los 70.000 bóxers realizada el 16 de marzo	informe de supervisión 2 referente a la entrega de los bienes faltantes el 20 de abril
7	149491	informe de supervisión de fecha 17 de marzo, referente a la entrega de las 10.000 unidades de camisetas tipo desierto realizada el día 13 de marzo	informe de supervisión 2 referente a la entrega del 100% de los elementos que serán entregados el 30 de abril del 2026.

Se solicita la emisión de los respectivos informes debidamente firmado, dirigido al TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA, Director de la Dirección de Adquisiciones, con fecha máxima 30 de abril de 2026 al email oficontratacion@ejercito.mil.co antes de las 14:00 hrs, con el fin de continuar con las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

Por último, se requiere la presentación de los respectivos informes, el día 30 de abril a las 14:30 horas, de forma virtual por la plataforma Google Meet a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/fxg-eyjz-vye

Cordialmente,

Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional

Nelson Javier Ardila Herrera
Oficial del Ejército

Elaboró: Ximena Roquene
Asesora económica DIADQ

Revisó: Patricia Moya Herrera
Asesora Jurídica DIADQ

Revisó: CT. Gisela Paola Montenegro
Oficial de Contratación DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026567005868693-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-EJE-S3-17.2

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director de Adquisiciones Ejército
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá, D.C

Asunto: Remisión **Informe Técnico** Seguimiento y Evaluación Orden de Compra No. 149480 2025 "Toallas verdes". – Segunda y Tercera entrega.

Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de Adquisiciones del Ejército, remisión del ***Informe Técnico*** y resultados de la evaluación de la conformidad realizado, de acuerdo a la aplicación de la norma NTMD 0073-A5 "Toalla Verde" se determinó que la cantidad entregada están ***CONFORME*** con lo establecido en la norma técnica aplicada, dando cumplimiento a la Guía Técnica No. GTMD-0004-A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa".

Orden de Compra No.	149480 de 2025
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
Objeto:	Toalla – verde.
Cantidad Total del Lote:	91.097 Toalla.
Cantidad entregada:	9.000 Toallas – verde. 61.000 Toallas verdes (segunda y tercera entrega).
Cantidad por entregar:	21.097 Toallas verdes – Vigencia futura.

Respetuosamente,

CT. CRISTHIAN DAVID CABRA GONZALEZ
Comité Técnico Evaluador.

Anexos: Resultado evaluación parcial del lote Anexo A, B y C.
Resultado verificación requisitos generales empaque y rotulado.
Certificado de conformidad No. ACE-01433 expedido por ACERT S.A.S.
Certificados de conformidad No. ACE-01472 expedido por ACERT S.A.S
Informe de resultados No. 25-08562 y 26-00737 expedidos po M&G SAS.
Informe de Resultados No. 25-0471 y 26-0037 expedidos por BLANCE SAS.
Declaración conformidad - Garantía técnica - Termino garantía – **Catalogación.**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA con Nit 8301192761** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	481669999536
Fecha Apertura	18/07/2014

La presente certificación se expide a solicitud de quien interese

BOGOTA D.C. – DISTRITO CAPITAL
04/05/2026

DAVIVIENDA
4651 - OFICINA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL

Cordialmente
Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA
ALEXANDER M.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239073661

(415)7707212489984(8020) 000014123907366 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 9 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1

41. Dirección principal
KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico mortegapineros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 9 8 5 3 7 8	6 0 1 8 9 8 5 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 3 0 4 1 5	4 6 4 2	2 0 0 3 0 4 1 5		4 6 4 3	4 6 4 1		1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	6 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-03-2026 10:04:56

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095063277

(415)7707212489984(8020) 001876409506327 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830119276	1				

11. Razón social
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3

24. Dirección
KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-01 / 04:21:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52315579 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-07-01 16:21:0

AUTORIZADO

DIAN | Autorización Numeración de Facturación | 1070

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095063277

(415)7707212489984(8020) 001876409506327 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830119276	1				

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11.B	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RS	2,001	2,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

COPIA

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. HACIENDA
ría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/04/2026

TRIBUYENTE	N.I.T. 830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

ección: KM 1.5 via siberia cota potrero chico parque Teléfonos: 3214361962

ección electrónica: mortegapineros@gmail.com Ciudad: COTA Municipio: CUNDINAMARCA

ha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

aturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

latrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/04/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 8

ividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ividad 2: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

ividad 3: 4643 - Comercio al por mayor de calzado

ividad 4: 4641 - Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico

ividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	#MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
21/08/2013	2354490	CALZADO ESTERVIC	CRA 24G 19 55 SUR	2396050
13/02/2012	2180980	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S A S	KM 16 VIA SIBATE EL MUÑA	7309999
17/02/2012	2173152	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	KM 1 5 VIA SIBERIA COTA	
21/01/2015	2534150	SARA ALQUERIA	CR 54 41 55 SUR PISOS 2 3 4	
07/10/2016	2741706	SARA PALMAR	TV 40C 70C 39 SUR	8985378
07/05/2014	2449930	SARA RICAURTE	CL 12 27 13P 2	2084770
26/11/2013	2390646	SARA UNICENTRO OCCIDENTE	CENTRO CL UNICENTRO D	8985378

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/04/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/10/2016	02741706	SARHEM AMERICAS	Av Americas 60 - 26 Local 1	6018985375

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/08/2017	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
30/01/2012	C.C.	52315579	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	79951141	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

	BIENES INTENDENCIA	FECHA :	29-ABRIL-2026

CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA 149480	RESERVA	X
EMPRESA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	ACTUAL	X
NIT :	830119276	PESOS	X
		DOLARES	
VERIFICACION FACTURA SIIF	OK		
V/R SUBTOTAL:	$747.763.200,00	$33.036.800,00	
V/R IVA:	$ 142.075.008,00	$ 6.276.992,00	
V/R TOTAL:	$889.838.208,00	$39.313.792,00	
N° DE FACTURA - ND - NC	RS 2164	RS 2165	

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		COMPROBANTE DE EGRESO	
2		CUENTA POR PAGAR SIIF	
3		C.D.P	
4		C.R.P	
5		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
6		ENTRADA SAP	
7		CERT.PARAFISCALES	
8		PLANILLA PARAFISCALES	
9		CONTRATO - ADICION - MODIFICATORIO	
10		POLIZA	
11		APROB.POLIZA	
12		ACTA DE RECIBO SATISFACCION	
13		INFORME DE SUPERVISION	
14		CERTIFICACION BANCARIA	
15		RUT ACTUALIZADO	
16		RIT ACTUALIZADO	
17		SOPORTES	

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta corriente No 080181647 a nombre de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA desde 06 de noviembre de 2013 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 01 de abril de 2026 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1424
Banco de Bogotá

CESIÓN N°001 DE DERECHOS ECONÓMICOS ORDEN DE COMPRA N° 149480 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT: 830.119.276-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 52.315.579 DE BOGOTÁ D.C Y FIDUCIARIA COOMEVA S.A ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS IDENTIFICADO CON NIT: 901.231.266, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE JULIO CESAR TORRES LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°94.430.188 DE CALI, QUIEN PARA EL PRESENTE DOCUMENTO ACTÚA A TRAVÉS DE SU APODERADA JENIFER ANDREA TIBAVISCO MUÑOZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.014.266.788 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **52.315.579** de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT: 830.119.276-1, quien para los efectos de la presente cesión se denominará el CEDENTE, por una parte, por la otra la señora **JENIFER ANDREA TIBAVISCO MUÑOZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.014.266.788 expedida en Bogotá, apoderada del señor **JULIO CESAR TORRES LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 94.430.138 de Cali representante legal suplente de **FIDUCIARIA COOMEVA S.A** con NIT: 900.978.303-9 administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS** con NIT: 901.231.266- 1 quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, acordamos suscribir la presente **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA N°149480**, con **ACEPTACIÓN EXPRESA** por la Entidad Contratante representada por el Señor **Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°74.380.608, quien actúa como **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL CON FUNCIONES COMO DIRECTOR DE ADQUISICIONES,** encargado mediante Resolución N°00008298 del 29 de septiembre de 2025 del Comando de Personal, debidamente facultado para celebrar la presente cesión, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional; debidamente facultado para celebrar la presente cesión según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos de la presente cesión se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1) Que el día 25 de julio de 2025 se emitió la orden de compra N°149480, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR, OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACIÓN ESENCIAL POR ACUERDO MARCO INTENDENCIA III.

2) Que el valor total de la orden de compra es por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.387.589.504,00).

3) Que la orden de compra cuenta con recursos de la siguiente manera; en la vigencia 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°29125 de fecha 12 de junio de 2025, y para la vigencia 2026 de acuerdo con soporte documental Circular N.°2025128022532023, expedido el 25 de julio de 2025 y autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento, con radicado N°2-2025-038305.

4) El plazo de ejecución se encuentra hasta el día 02 de febrero de 2026 previo cumplimiento de los requisitos

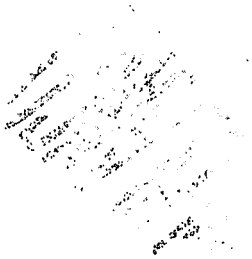

de ejecución establecidos en el artículo 41 Ley 80 de 1993. (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías).

5) La orden de compra fue aprobada mediante el acta de aprobación N°2025432010693346 del 04 de agosto de 2025.

6) Para comprometer los recursos se expidió el certificado de registro presupuestal N°492225 de fecha 06 de agosto de 2025.

7) El contratista allega a la Dirección de Adquisiciones documento con referencia de cesión de derechos económicos, adjuntando contrato de cesión de derechos económicos de cada una de las órdenes de compra, así:

ORDEN DE COMPRA	DOCUMENTOS SOPORTE
149480	Solicitud de cesión de derechos económicos, acta soporte suscrita por cada uno de los integrantes de la persona jurídica donde se autoriza al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión, contrato cesión derechos económicos, RUT INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, certificado cámara de comercio INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, RUT fondo de inversión colectiva avanzar 90 dias, certificado cámara de comercio ESCALA CAPITAL SAS, certificado cámara de comercio de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA, certificado Superintendencia Financiera de Colombia de Fiduciaria COOMEVA S.A, poder otorgado a la señora Jenifer Andrea tibavizco muñoz , cedula de ciudadanía del señor Miguel Antonio ortega piñeros, cedula de ciudadanía de la señora Martha Cecilia Álvarez Vélez, cedula de ciudadanía de la señora Jenifer Andrea tibavizco muñoz, cedula de ciudadanía del señor Pablo Andrés Ortega Velasco, certificación bancaria BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA

8) Que en los documentos allegados por el cedente, se indica: (...) *hemos cedido los derechos económicos de la OC. 149480 a FIDUCIARIA COOMEVA con el fin de obtener liquidez para la compra de insumos y materias primas para el desarrollo de los procesos productivos."* (...)

9) Que el Acuerdo Marco de precios establece y permite la cesión de derechos económicos de la orden de compra en su numeral 14.3, así:

14.3 Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra El Proveedor de la Orden de Compra está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de ella, para lo cual debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Parágrafo 1: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

10) Que mediante radicado N°2025432032400693- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19, de fecha de 17 de octubre de 2025 se solicitó a la Dirección Contable y Tesorería de Ejercito

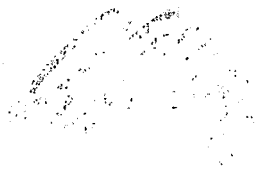

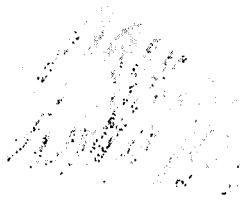

solicitud de verificación de medidas cautelares y verificación de tercero y cuenta bancaria en SIIF NACIÓN II. Para lo cual, la Dirección Contable y Tesorería de Ejercito emite radicado N°202513002927363 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICOT-29.25, de fecha 21 de octubre de 2025 indicando que no se ha recibido notificación de medidas cautelares en contra de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON NIT.830.119.276-1 y verificando el tercero.

11) Que mediante oficio Radicado N° 2025432033281343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19, de fecha 23 de octubre de 2025 el área de presupuesto emite concepto presupuestal de viabilidad de la cesión de derechos económicos para las órdenes de compra N° 149480, 149485 Y 149491. Documento que reposa en la carpeta maestra del presente proceso.

12) Que el día 28 de octubre de 2025, a través de circular radicado N° N°2025432033850953-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-13.1 el ordenador del gasto solicita al supervisor y comités evaluadores emitir concepto de viabilidad respecto de la solicitud allegada.

13) Que mediante oficio radicado N° **2025432034211173** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.1, de fecha 31 de octubre de 2025 el comité jurídico evaluador, emite concepto jurídico de viabilidad. Documento que reposa en la carpeta maestra del presente proceso.

14) Que mediante oficio radicado N° 2025432034108633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE DIADQ-15.17, de fecha 31 de octubre de 2025 el comité económico evaluador, emite concepto económico de viabilidad. Documento que reposa en la carpeta maestra del presente proceso.

15) Que el supervisor del contrato allega concepto de viabilidad de fecha 30 de octubre de 2025 con N° 2025432034024793:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BROLG2-BATRA-EJE-S3-29.25. Documento que reposa en la carpeta maestra del presente proceso.

16) Que quienes suscriben la presente cesión de derechos económicos, así como quien lo autoriza, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

17) Que de acuerdo con lo anterior es viable celebrar la cesión de derechos económicos de la orden de compra N° 149480 de común acuerdo entre las partes, por tal motivo, se acuerda suscribir el presente acuerdo de cesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: El Cedente MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 52.315.579 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 830.119.276-1, cede en forma irrevocable y definitiva la suma de **MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.026.926.208,00) IVA INCLUIDO** a favor de FIDUCIARIA COOMEVA S.A ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS identificado con NIT: 901.231.266, representada legalmente por el representante suplente JULIO CESAR TORRES LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía N°94.430.188 de Cali, quien para el presente documento actúa a través de su apoderada JENIFER ANDREA TIBAVISCO muñoz identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.014.266.788 expedida en Bogotá.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN: Con la firma del presente documento, EL CESIONARIO acepta la cesión que le hace al CEDENTE de los derechos económicos por la suma de **MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.026.926.208,00) IVA**

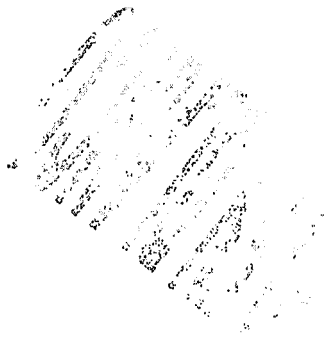

INCLUIDO destinados al cumplimiento del objeto contractual de la orden de compra N°149480. Por consiguiente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos económicos que de él se derivan solo respecto del valor cedido.

TERCERA: - RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO: EL CESIONARIO únicamente será responsable respecto de los mentados derechos económicos que se deriven de la orden de compra orden de compra N°149480. En caso de incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CUARTA. -VALOR DEL CONTRATO CEDIDO: El valor cedido corresponde a la suma de **MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.026.926.208,00) IVA INCLUIDO,** destinados al cumplimiento del objeto contractual de la orden de compra orden de compra N°149480. de conformidad con la presente cesión.

QUINTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO EN FAVOR DE EL CESIONARIO: Para efectos legales y fiscales, teniendo en cuenta las condiciones inicialmente pactadas entre EL CEDENTE y LA ENTIDAD, los derechos económicos derivados de la presente cesión, será pagados por El MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, al CESIONARIO **a la cuenta corriente N°. 080181647 del Banco Bogotá a nombre de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** identificado con NIT: 860.071.250-9, y conforme con lo establecido en el estudio previo numeral 19 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO, que establece lo siguiente:

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del acuerdo No. CCE-SNG-AMP-007-2025 de Colombia Compra Eficiente, como quiera que fuera la Agencia Nacional de Contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto en su cláusula 12, así:

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora:

El Proveedor debe facturar los productos del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el

trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
(iii) . Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de productos estipulados.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos efectivamente entregados.

SEXTA – CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos económicos que por este modificatorio cede y, en consecuencia, puede disponerde ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor total de la orden de compra N°149480, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan de la siguiente manera; en la vigencia 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°29125 de fecha 12 de junio de 2025, y para la vigencia 2026 de acuerdo con soporte documental Circular N.°2025128022532023, expedido el 25 de julio de 2025 y autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento, con radicado N°2-2025-038305, por lo cual se discriminan así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCIÓN
A	02	02	01	002	007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO

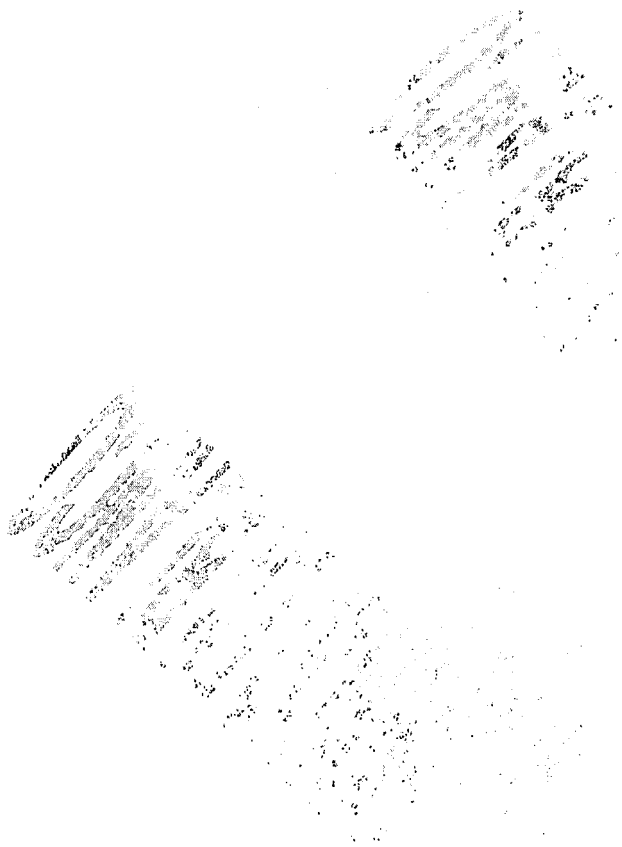

							PRENDAS DE VESTIR)

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO, con la suscripción de este documento, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA- ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones de la orden de compra N°149480 que no fueron modificadas por Entidad al autorizar la presente cesión permanecen vigentes y su exigibilidad continúa al tenor de lo allí expresado.

DECIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente cesión requiere de: a) Firma de las partes (cedente y cesionario, así como aceptación Subdirector de la Dirección De Adquisiciones Del Ejercito Nacional. b) Demás trámites administrativos a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA - ANEXOS: Forman parte integral de la presente cesión los siguientes documentos: 1) orden de compra N°149480, 2). Solicitud de cesión de derechos económicos. 3). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cedente y cesionario (representante legal suplente y apoderada). 4). Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario emitida por la cámara de comercio 5). Certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia COOMEVA S.A. 6) Poder otorgado por el representante legal suplente a la señora JENIFER ANDREA TIBAVISCO MUÑOZ. 7) Certificación Bancaria del cesionario. 8). Acta soporte suscrita por cada uno de los integrantes de la persona jurídica donde se autoriza al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 9). Aceptación y notificación de la cesión derechos económicos de la orden de compra N°149480. 10) RUT INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S y RUT fondo de inversión colectiva avanzar 90 dias 11) Respuesta dirigida al cedente respecto la solicitud de cesión de derechos económicos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CEDENTE,

EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICADA CON NIT.830.119.276-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 52.315.579 DE BOGOTÁ D.C

POR EL CESIONARIO,

FIDUCIARIA COOMEVA S.A
ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS
IDENTIFICADO CON NIT: 901.231.266
REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE JULIO CESAR TORRES LÓPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°94.430.188 DE CALI, QUIEN PARA EL PRESENTE DOCUMENTO ACTÚA A TRAVÉS DE SU APODERADA JENIFER ANDREA TIBAVISCO MUÑOZ
IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.014.266.788 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

POR LA ENTIDAD,

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CON ENCARGO DE LAS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: As. Erica Molano
Asesora Jurídica DIADQ

Revisó: Ct. Katherine Bernal
Oficial De Contratación DIADQ

Vo.Bo. My. Michael Urrego
Jefe de Presupuesto DIADQ

NOTARIA XXV 25

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mí, DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ Comparece:

TIBAVIZCO MUÑOZ JENIFER ANDREA

identificado con **C.C. 1014266788**

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. yqDjb

En Bogotá, D.C. el día 2025-11-14 10:16:45

X
FIRMA

14522-2-1442

DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Contrato de Cesión de Derechos Económicos

Entre las partes, a saber:

i. MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 52.315. 579 de COTA, quien obra en calidad de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S. A. S, identificado con NIT. No. 830.119.276, con domicilio principal en COTA en adelante, el "CEDENTE";

ii. JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ mayor de edad, identificado con la C.C No. 1.014.266.788 de BOGOTA D.C, con el poder amplio y suficiente que me concedió el señor JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en CALI identificado con la C.C No.94.430.188 de CALI, en mi calidad de Representante Legal Suplente de FIDUCIARIA COOMEVA S.A Sociedad Fiduciaria, identificado con el NIT. No. 900.978.303, quien actúa en el presente acto como administrador del FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS, legalmente constituido y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificado con NIT. No. 901.231.266, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante, el "CESIONARIO"; y

iii. PABLO ANDRÉS ORTEGA VELASCO mayor de edad, identificado con la C.C No. 76.321.977 de Popayán representante Legal de ESCALA CAPITAL S.A.S., sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado por Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 02376270 del Libro IX identificado con NIT. No. 900.976.805-5, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante, "ESCALA", u "Originador";

El CEDENTE y el CESIONARIO conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos (en adelante, el "CONTRATO" o "CONTRATO DE CESIÓN") respecto de los flujos y derechos económicos de los que el CEDENTE es titular en virtud del contrato No. CCENEG-052-01-2021, específicamente de la Orden de Compra no 149480, suscrito entre INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, y EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIADQ DIRECCION DE AQUISICIONES.

Este CONTRATO DE CESIÓN se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CEDENTE celebró con el EJERCITO NACIONAL- DIADQ DIRECCION DE ADQUISICIONES el contrato No. CCENEG-052-01-2021 (en adelante, el "CONTRATO SUBYACENTE"), sobra la cual se emitió la Orden de Compra no. 149480, cuya cuantía asciende a la suma de MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($1.026.926.208,00) incluido IVA.

2. Que el CONTRATO SUBYACENTE se encuentra vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

3. Que del CONTRATO SUBYACENTE la cuantía pendiente de pago y, por tanto, disponible para cesión de derechos económicos es por lo menos de MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($1.026.926.208,00) incluido IVA.

4. Que el CEDENTE está en libertad de ceder los derechos económicos pendientes de pago y sus flujos futuros originados con ocasión a lo establecido en el CONTRATO SUBYACENTE de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el CEDENTE.

5. Que el CEDENTE tiene interés de obtener Financiación, en los términos definidos en el artículo 6.1.1.1. de la Circular Única de BOLSA, y para ello, realizará la cesión de los Derechos Económicos que posee del CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO.

6. Que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante la "BOLSA MERCANTIL" o "BOLSA", se encuentra autorizada para administrar Sistemas de Compensación y Liquidación y que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 053 de 2022, puede compensar y liquidar operaciones celebradas por fuera de su sistema de negociación.

7. Que ESCALA, como Originador, ha otorgado financiación al CEDENTE suscribiendo un Contrato de Crédito y como requisito solicitó la constitución de una fuente de pago mediante la cesión de Derechos Económicos derivados del CONTRATO SUBYACENTE, el cual una vez ejecutado será cancelado por parte del Contratante.

8. Que ESCALA, como Originador, ha cedido mediante Contrato de Compraventa su posición de Acreedor al FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS, vehículo fiduciario administrado por la sociedad FIDUCIARIA COOMEVA S.A.

9. Que ESCALA, EL CEDENTE y EL CESIONARIO se encuentran interesadas en compensar y liquidar los derechos y flujos económicos cedidos a favor del CESIONARIO en el presente CONTRATO DE CESIÓN mediante el Sistema de Compensación y Liquidación administrado por la Bola Mercantil de Colombia S.A.

10. Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente CONTRATO DE CESIÓN, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

Cláusulas

Cláusula 1. - Definiciones e interpretación. Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

1.1. BOLSA MERCANTIL o BOLSA: Se refiere a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., sociedad autorizada para ejercer el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en territorio colombiano.

1.2. CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular.

1.3. CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente.

1.4. CONTRATO o CONTRATO DE CESIÓN: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.

1.5. CONTRATO SUBYACENTE: significa el contrato mencionado en la consideración primera.

1.6. DERECHOS ECONÓMICOS: significan los derechos de contenido económico originados en el CONTRATO SUBYACENTE los cuales son de titularidad del CEDENTE.

1.7. FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS: Se refieren a los recursos que se recibirán con ocasión a los DERECHOS ECONÓMICOS que se hayan causado en ese momento.

1.8. FINANCIACIÓN: Es una operación mediante la cual el CEDENTE cede los DERECHOS y los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS originados en el CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO con el fin de obtener unos recursos de parte de ESCALA.

1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO MOSTRADOR – SIMM o SIMM: es un sistema de inscripción administrado por la BOLSA MERCANTIL que comprende un conjunto de actividades, acuerdos, participantes, normas, procedimientos y mecanismos que tiene por objeto recibir e inscribir información de negociaciones celebradas por fuera de los sistemas de negociación de la BOLSA MERCANTIL, contenida en contratos y documentos anexos a estos, que permitan identificar el negocio correspondiente para que posteriormente sean compensados y liquidados mediante el sistema de compensación y liquidación administrado por la BOLSA MERCANTIL.

Cláusula 2. Objeto. Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede al CESIONARIO, en parte, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS que se originen en el CONTRATO SUBYACENTE específicamente de la Orden de Compra no. 149480, cuya cuantía asciende a la suma de MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($1.026.926.208,00) incluido IVA, para que el CESIONARIO reciba los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS señalados en la Cláusula 3, consecuencia del giro de los recursos señalados en la Cláusula 4 a favor del CEDENTE. En consecuencia, el CESIONARIO asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.

Cláusula 3 . - DERECHOS ECONÓMICOS cedidos. Los DERECHOS ECONÓMICOS que cede el CEDENTE a favor del CESIONARIO ascienden a la suma de MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($1.026.926.208,00), los cuales serán recibidos por el CESIONARIO, de acuerdo con los flujos económicos que se causen en el desarrollo del CONTRATO SUBYACENTE.

Para estos efectos, el CESIONARIO recibirá los recursos correspondientes por parte de la BOLSA MERCANTIL a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BANCOOMEVA,
Tipo de Cuenta: AHORROS,
No. de Cuenta: 010506691501,
NIT: 901.231.266.

Cláusula 4. - Valor de la FINANCIACIÓN y pago de la misma. ESCALA desembolsará inicialmente la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) al CEDENTE por la cesión de la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS indicados en la cláusula 3 a favor del CESIONARIO.

El pago de estos recursos se realizará de la siguiente manera, siempre que se reciban los DERECHOS ECONÓMICOS correspondientes:

	Fecha Estimada de Pago	Factura esperada
1	2 de marzo de 2026	$700.000.000,00
	Total	$ 700.000.000, 00

Esta suma deberá ser girada al CEDENTE en el momento en que la BOLSA MERCANTIL envíe a ESCALA el comprobante de inscripción del contrato en el SIMM de la BMC, mediante transferencia bancaria, la cuenta que indique el CEDENTE.

Dicho valor de FINANCIACIÓN comprende la tasa del 24,00 % E.A.; así mismo, el plazo para el pago total de dicha FINANCIACIÓN es de 180 días, sin perjuicio de las fechas en que se desembolsarán los flujos económicos indicados en la cláusula 3.

Para efectos del pago de los recursos concedidos en la FINANCIACIÓN, ESCALA y CESIONARIO aceptan que EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA del CONTRATO SUBYACENTE gire los recursos correspondientes a los flujos económicos indicados en la cláusula 3, a la siguiente cuenta:

- Nombre: BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.,
- Banco: Banco de Bogotá S.A.
- Tipo de Cuenta: cuenta corriente
- No. de cuenta: 080 181 647
- NIT: 860.071.250-9

Para que ésta a su vez compense y liquide los mencionados flujos económicos su favor hasta el monto de FINANCIACIÓN indicado en la presente cláusula. Así mismo, ESCALA y el CESIONARIO aceptan que una vez compensados y liquidados los flujos económicos hasta el monto que le corresponde, se gire el excedente de los recursos objeto de estos flujos económicos a favor del CEDENTE o a favor de quien éste indique.

Cláusula 5. - Perfeccionamiento de la Cesión. Con la sola suscripción del presente contrato se entenderá perfeccionado.

Cláusula 6. - Declaraciones y garantí as de las Partes. ESCALA reconoce expresamente que los DERECHOS ECONÓMICOS se le ceden al CESIONARIO en el estado en que se encuentran. Con ese objetivo, el CEDENTE facilitó a ESCALA, el acceso a toda la documentación relevante sobre los mismos, la cual fue efectivamente puesta a disposición de ESCALA. En ese marco, ESCALA y EL CEDENTE se realizan mutuamente las siguientes declaraciones y garantías, las cuales constituyen las

6.1. Declaraciones y garantías del CEDENTE. En relación con los DERECHOS ECONÓMICOS, el CEDENTE declara y garantiza al CESIONARIO:

1. Que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los DERECHOS ECONÓMICOS.
2. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato.
3. Que responderá frente al CESIONARIO por la existencia del CONTRATO SUBYACENTE.
4. Que los derechos económicos objeto de cesión no han sido cedidos previamente a ningún tercero ni se encuentran afectados por gravámenes, medidas administrativas o judiciales.
5. Que acepta que la BOLSA bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.
6. Que acepta que el CESIONARIO bajo ninguna circustancia será responsable por el cumplimiento del CONTRATO SUBYACENTE.

6.2. Declaraciones y garantías de ESCALA, declara y garantiza al CEDENTE lo siguiente:

1. Que reconoce y acepta que ha examinado el CONTRATO SUBYACENTE, los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y las Obligaciones Asumidas en detalle y a profundidad, incluyendo, pero sin limitarse a los aspectos, técnicos, ambientales, financieros y legales.
2. Que conoce a plenitud el estado del CONTRATO SUBYACENTE, de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, por haber realizado el proceso de debida diligencia en un modo que consideró íntegramente satisfactorio, y que asume totalmente el riesgo de no conocerlo por cualquier causa.
3. Que se ha formado su propio criterio respecto de la situación fáctica y jurídica del CONTRATO SUBYACENTE de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, para lo cual ha consultado expertos en la materia.
4. Que no tiene objeción alguna a la suficiencia de la información suministrada.
5. Que conoce la reglamentación legal a la que está sometido el negocio desarrollado por virtud del CONTRATO SUBYACENTE.
6. Que conoce y acepta las contingencias a las que están sometidos el CONTRATO SUBYACENTE y los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.
7. . Que acepta que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.

8. Que conoce y entiende que la compensación y liquidación a realizar por parte del sistema de compensación y liquidación administrado por la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. depende del cumplimiento de las condiciones pactadas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM.

9. Que conoce y entiende que en virtud de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM, ESCALA se convierte en Beneficiario de los pagos respectivos en la cuantía que se informe a la Bolsa por parte del CEDENTE, en los términos previstos en su Reglamento de Funcionamiento y Operación (en adelante el "Reglamento") y en su Circular Única de Bolsa (en adelante "Circular" o "CUB").

10. Que conoce el Reglamento y la Circular y en particular las disposiciones relacionadas con la compensación y liquidación de operaciones realizadas en el mercado mostrador e inscritas en el SIMM para estos efectos.

11. Que conoce y entiende el contenido y alcance del artículo 1.7.1.9. del Reglamento, y en consecuencia, es claro que la responsabilidad de la Bolsa en relación con la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM se limita al desarrollo de las actividades relacionadas y propias del sistema de compensación y liquidación, y que la Bolsa no asume ninguna obligación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la información inscrita. Así mismo, resulta claro que las obligaciones de la Bolsa respecto del cumplimiento de este tipo de instrucciones, se limitan a proveer la infraestructura de personal, los mecanismos, sistemas y demás medios necesarios para la inscripción de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM, sin que de ninguna manera asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración de operaciones en el Mercado Mostrador e inscritas en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.

12. Que conoce y entiende que, en caso de presentarse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM, se podrá afectar el cumplimiento total o parcial de las obligaciones de pago a cargo del Pagador/Comprador, y que en tal escenario, ni la Bolsa ni la Sociedad Comisionista que representa al Mandante Proveedor asumen responsabilidad alguna en relación con las obligaciones derivadas de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.

13. Que conoce y entiende que la información que reposa en el Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM está sujeta a reserva bursátil y por tanto, en virtud de la autorización que ha impartido o imparta el Mandante Proveedor para el suministro de dicha información, FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS se compromete a mantener la misma en confidencialidad y usarla exclusivamente con el fin de realizar el seguimiento de las operaciones e información respecto de las cuales ostente la calidad de Beneficiario, gestionar los riesgos inherentes a la relación jurídica o comercial con el Mandante Proveedor respectivo y adelantar las acciones que correspondan en virtud de dicha relación.

14. Que conoce y entiende que el monto del pago de las operaciones que se compensen y liquiden y que consta en los comprobantes respectivos, será afectado por los descuentos que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable, tales como impuestos, entre otros

Cláusula 7 . - Autorización para el tratamiento de información y datos del CESIONARIO. El CESIONARIO y ESCALA o "Financiador/Beneficiario" para efectos de compensación y liquidación que realiza la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizo a la BOLSA para usar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la BOLSA MERCANTIL disponible en su página web para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales y contractuales, propias de sus actividades.

Adicionalmente, y en virtud de la información inscrita en el SIMM, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa a la BOLSA MERCANTIL y sociedad comisionista Mercado y Bolsa S.A. para que me suministre la información que resulte relevante y que sea de su conocimiento para el seguimiento de la operación que se va a compensar y liquidar y de la cual fungo como Financiador/Beneficiario.

Finalmente, declaro que conozco mis derechos, como titular de los datos, así como los mecanismos y procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de la BOLSA para su protección.

Cláusula 8 . - Notificación de cesión de DERECHOS ECONÓMICOS. A la firma de este contrato las partes se comprometen a diligenciar y firmar la "Carta de Notificación de Cesión de Derechos Económicos", este documento es una comunicación que tiene como fin informar de esta cesión al Pagador del CONTRATO SUBYACENTE, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Dicho documento deberá ser remitido al momento de la suscripción de este Contrato.

Cláusula 9 . - Vigencia. El presente Contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado.

Cláusula 10 . - Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y el idioma oficial será el castellano.

Cláusula 11 . - Notificaciones y Comunicaciones. Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

CEDENTE:

Nombre: MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ
Cargo: Representante Legal
Dirección: KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B
Tel: 3214361962
E-mail: MORTEGAPINEROS@GMAIL.COM

CESIONARIO:

Nombre: JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ
Cargo: Representante Legal Suplente FIDUCIARIA COOMEVA S.A, actuando como administradora del FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS
Dirección: CARRERA 100 NO. 11 - 60
Tel: 3137187890
E-mail: fiducoomeva@coomeva.com.co

ESCALA:
Nombre: Didier Alberto Estrada
Cargo: Director (E)
Dirección: calle 73 no. 7-31
Tel: 3208247216
E-mail: Info@escalacapital.com.co

O a cualquier otra dirección que cada una de las Partes notifique a la otra por escrito.

Cláusula 12 . - Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

Anexos

1. Certificación bancaria de la cuenta del CEDENTE.
2. Certificación bancaria de la cuenta en la que el CESIONARIO recibirá los flujos económicos cedidos.
3. Notificación de la cesión de derechos económicos que se remitirá al pagador y/o deudor del CONTRATO SUBYACENTE de acuerdo con lo establecido en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, al 3 de septiembre de 2025 en dos ejemplares de idéntico tenor.

CEDENTE:

MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ
C.C. No. 52.315.579
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
NIT. No. 830.119.276

CESIONARIO:

JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ
C.C. No. 1.014.266.788 apoderada del señor
JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ
C.C. No. 94.430.188
FIDUCIARIA COOMEVA S.A actuando como administradora de FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS
NIT. No. 901.231.266

ESCALA en su calidad de Originador:

PABLO ANDRÉS ORTEGA VELASCO
C.C. No. 76.321.977 de POPAYÁN
ESCALA CAPITAL S. A. S
NIT. No. 900.976.805-5

Notaría 20
De Bogotá

NOTARIA 20 DE BOGOTÁ
FIRMA REGISTRADA

El notario da fe, sin responsabilidad alguna, que la firma que autoriza este documento es similar a la registrada por:

ORTEGA VELASCO PABLO ANDRES

con C.C. 76321977

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogota D.C.
2025-09-10 14:14:58

Cod. xc5sw 3215-62cc6025

RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIO 20 DEL CIRCULO DE BOGOTA

BLANCO

Martha Cecilia
Alvarez Velez
523-1557-9
Bta

A solicitud del interesado

NOTARIA 25

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mí, RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA NOTARIO 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Comparece:

TIBAVIZCO MUÑOZ JENIFER ANDREA

identificado con C.C. 1014286788

y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Bogotá, D.C. el día 2025-09-18 13:49:14

Cod. xihtl

14522-

X
FIRMA

RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA
NOTARIO 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CIUDAD: BOGOTA UNIDAD: DIRECCION DE ADQUISICIONES TESORERIA: PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	No.	079
		ORIGEN	33101
		FECHA	30-abr-26

CANCELADO A:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			NIT. O C.C.	830.119.276
BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CUENTA No	456400026880	CORRIENTE ☐	AHORROS ☑

DESCRIPCION

3

VIGENCIA 2026: ENTREGA PARCIAL -OC 149480 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL (TOALLA)

CUENTA	Gastos de Funcionamiento			VALOR
ART. PRES.	A-02-02-01-002-007	CONCEPTO	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 39.313.792,00
VIGENCIA 2026: ENTREGA PARCIAL -OC 149480 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO Y DOTACION ESENCIAL (TOALLA)			SUBTOTAL	$ 33.036.800,00

C.D.P. No	4826	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	IVA 19%		$6.276.992,00
C.R.P. No	4426	FECHA	8-ene-26	CONCEPTO	VALOR A PAGAR		$39.313.792,00
PLANILLA Y CERTIFICACION PAGO PARAFISCAL, RUT, CERTIFICACION BANCARIA							
FACTURA No.	RS 2165	FECHA	29-abr-26	ENTRADA No.	5003899764	FECHA	1-abr-26
ACTA DE RECIBO No.	2026826012341023	FECHA	29-abr-26	INFORME DE SUPERVISION No.	10	FECHA	29-abr-26

RETEFUENTE POR	COMPRAS	2,5%		$825.920,00
RETE ICA. COD.	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,14	$136.772,00
			RETEIVA 15%	$941.549,00
			IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%	$0,00
			TOTAL DESCUENTOS	$1.904.241,00

CHEQUE(S) No (s)		CTA. No	
BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VALOR NETO	$37.409.551,00
SON: (LETRAS)	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MLCTE		

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	299426	30-abr-26
OBLIG.		
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

471926.

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. PD06 CLARA LOPEZ
CONTABILIDAD

Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
TESORERIA

RECIBE
C.C. O NIT.

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
830119276

Elaborado: PS. KAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

MY. KATHERINE BERNAL
Oficial de Presupuesto DIADQ

S1/263

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 23 de FEBRERO de 2026

SEÑORES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
Ciudad

REFERENCIA: ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ACE 01472 ORDEN DE COMPRA 149480 TOALLA VERDE- CANTIDAD 23.678 UNIDADES ADICION

Apreciados señores:

En el día de hoy entregamos Certificado de conformidad ACE 01472 correspondiente a la Evaluación de Materia prima Total de 23.678 Toallas Verdes de la ORDEN DE COMPRA 149480 ADICION. Se adjunta informe 26-0037 y 26-00736, Declaraciones de Conformidad y Catalogación y Garantía Técnica y Termino de respuesta de Garantía.

Cordialmente

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

FTO-MSL-06-4/VER-8/FEB 2025

No. De certificado: ACE 01472

FECHA DE CERTIFICACIÓN:	2026 – 02 - 19		
CLIENTE Y DIRECCIÓN:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS – KM 1.5 VIA SIBERIA-COTA, POTRERO CHICO, BODEGA 11B SAN MIGUEL-		
ALCANCE:	PRODUCTO	**TOALLA** Ejército Nacional	
	ESQUEMA	Esquema 1b	
	DOCUMENTO NORMATIVO	**NTMD 0073 A5** (2011-12-20) Y ERRATAS (2) (Numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3)	
LABORATORIO:	BLANCE, M&G		
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE:	**0RDEN DE COMPRA 149480 – ADICION 1**		
TAMAÑO DEL LOTE	**23.678 TOALLAS**		
IDENTIFICACION DE MUESTRAS PARA REQUISITOS ESPECIFICOS	MATERIA PRIMA	TELA PRINCIPAL	0562, 0563
		HILO	0564, 0565

Se certifica que ha sido evaluado frente a los requisitos aplicables establecidos en el documento normativo arriba mencionados en el alcance, verificando que **CUMPLE**. La información de conformidad recolectada en el proceso es el fundamento para la decisión de otorgar la certificación como **CONFORME** con el documento normativo descrito.

DIEGO BARRIOS LEQUERICA
Gerente

OBSERVACIONES

- ✓ *Vigencia: El presente certificado solo es válido para el lote identificado en este documento.*
- ✓ *Las discrepancias o dudas frente a los resultados obtenidos. la compañía tiene a disposición el procedimiento de quejas y reclamos para atenderlos.*
- ✓ *Este certificado de lote. no implica juicios sobre otros distintos a los mencionados en este documento ni tampoco sobre lotes del mismo producto que posteriormente elabore o exporte la empresa.*
- ✓ *Este documento es válido únicamente en original y con sello seco ACERT S.A.S*
- ✓ *Los métodos de ensayo utilizados para la evaluación de este certificado se encuentran documentados en los informes de laboratorio adjuntos, los cuales forman parte integral del presente certificado. En los casos en que el método de ensayo empleado sea equivalente al de la norma técnica certificada, dicha equivalencia se justifica de manera correspondiente*

Se anexa informe de evaluación; Informes de Resultados Laboratorio M&G N° 26-00736; BLANCEC N° 26-0037

TOALLA / NTMD 0073 A5 Y ERRATAS
ORDEN DE COMPRA 149480– ADICION 1
EJERCITO NACIONAL

REQUISITO	RESULTADO N° 0562 AL 0563	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS **3.2.1 Tela.** Debe cumplir con los requisitos establecidos de la tabla 2 o 3 según sea el tipo de tejido.	C	CUMPLE

Tabla 2. Requisitos para la tela en tejido de punto.

Requisito	*Valor*	*Resultado*		*Evaluación*
		0562	*0563*	
Tipo de Tejido	*Punto*	*Tejido de punto*		*CUMPLE*
Peso toalla, en g *Mín*	*245*	*259.4*	*260.9*	*CUMPLE*
Composición rizo, en % Algodón	*100*	*100% Algodón*		*CUMPLE*
Composición base o amarre de la tela, en % • *Poliéster o poliamida* *Máx.* • *Algodón*	*12* *El resto*	*6.61 Poliéster* *93.39 Algodón*	*7.14 Poliéster* *92.86 Algodón*	*CUMPLE*
Resistencia al estallido, en N *Mín* • *Urdimbre* • *Trama*	*300*	*310.0*	*308.5*	*CUMPLE*
Cambio dimensional, en % *Máx* • *Columnas* • *Pasadas*	*7*	*-2.3* *-4.1*	*-2.0* *-4.0*	*CUMPLE*
Solidez del color al lavado 3A *- Cambio de color* *Mín.* *- Manchado (Testigo Algodón)* *Mín*	*4* *4*	*4-5* *4-5*	*4-5* *4-5*	*CUMPLE*
Solidez del color al frote *- Manchado en seco* *Mín.* *- Manchado en húmedo* *Mín*	*4* *3*	*4-5* *4*	*4-5* *4*	*CUMPLE*
Solidez del color a la luz durante 20 horas de exposición *Calificación* *Mín.*	*4*	*4*	*4*	*CUMPLE*
Solidez del color a la transpiración *- Cambio de color* *Mín.* *- Manchado (Testigo Algodón)* *Mín*	*4* *3*	*4-5* *4-5*	*4-5* *4-5*	*CUMPLE*
Absorción, en s *Máx.*	*9*	*5.08*	*5.17*	*CUMPLE*
Solidez del color al agua de mar *- Cambio de color* *Mín.* *- Manchado (Algodón)* *Mín*	*4* *4*	*4-5* *4-5*	*4-5* *4-5*	*CUMPLE*
Solidez del color al agua de piscina *- Cambio de color* *Mín*	*3*	*3-4*	*3-4*	*CUMPLE*
pH del agua extraída	*5.5 a 8.5*	*7.32*	*7.45*	*CUMPLE*

REQUISITO	RESULTADO	

	N° 0564 AL 0565	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**
3.2.2 Hilos de confección. Deben cumplir con los requisitos indicados en la tabla 4 cuando se ensayen de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.15.	C	CUMPLE

Tabla 4. Requisitos para los hilos

Muestra N°	*CLASE DE HILO*	*RESISTENCIA EN N, Min 10,5*	*DENSIDAD EN TEX Min 24*	*EVALUACIÓN*
0564	*Hilo de poliéster, recubierto con poliéster*	*12.28*	*29*	*Cumple*
0565		*13.73*	28	*Cumple*

REQUISITO	**RESULTADO** **N° 0562 AL 0563**	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**
3.2.3 Color. El color debe estar de acuerdo con lo indicado en la tabla 5. Se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.16.	C	CUMPLE

Tabla 5. Coordenadas CIEL10° - D65 para TOALLA

Fuerza	*Color*	*Coordenadas*			*OBSERVACIONES (RESULTADOS) (DEcm ≤ 1,8)*	*EVALUACION*
		L 47,8*	*a* -13,9*	*b* 11,0*		
	VERDE					
Ejército Nacional	*0562*	*46.24*	*-13.42*	*10.43*	*1.64*	***Cumple***
	0563	*46.56*	*-13.52*	*10.35*	*1.37*	***Cumple***

REQUISITO	**RESULTADO** **N° 0562 AL 0563** **N° 0564 AL 0565**	**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**
Color a tono. El color de los hilos de confección debe ser a tono con el color de la tela. Para efectos de calificación se define color a tono como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 4 en la escala de grises cuando se compare visualmente con la tela, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.17	C	CUMPLE

Resultados TONO A TONO informe 26-0037 de laboratorios Blancec

	Muestra Hilo	
Min 4	*0564*	*0565*
Tela principal vs	*4*	*4*
Evaluación	***cumple***	***cumple***

DIEGO BARRIOS LEQUERICA
Gerente

FIN CERTIFICADO.

Laboratorios ®
M&G S.A.S
Porque siempre es mejor. Probar!

Informe de Resultados No.

TOALLA | 26-00736

Cliente
ACERT S.A.S
Contacto
MARCO AURELIO BARRERA CARREÑO
Dirección
CRA 18 Nº 84-87 OF. 304
Teléfono
(601) 5439531
No. Orden de Trabajo
ACE 01472

Fecha de Recepción
2026-02-03
Fecha de Ensayo
2026-02-05 – 2026-02-13
Fecha de Emisión
2026-02-13
Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos
06

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.

ilac-MRA
ema LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO TV-0583-004/14

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado digitalmente por Milena Gonzalez
Fecha: 2026.02.13 17:53:24 -05'00'

Subgerente Técnico

Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO, l=CO, o=LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, CL 65 A 74 54, BOGOTA D.C, email=GERENCIA@LABORATORIOSMYG.COM, c=Colombia, givenName=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2026.02.13 17:53:32 -05'00'

Sello

Ensayos Realizados por: **Sandra Castro**

Director Técnico Textiles

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

1. Especificaciones técnicas

TOALLA (NTMD-0073-A5 ERRATA 3) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	26-00736-1 (0562)	26-00736-2 (0563)
3.2.1. Tela		
Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2 o 3 según sea el tipo de tejido. ***Nota 1:*** *Para la evaluación de los requisitos de solideces de color de la tela, el testigo para evaluar el manchado debe ser de algodón. Así mismo, las solideces deben ser evaluadas tanto en la tela estampada como en el área no estampada de la misma.*	El tejido de la toalla está elaborado en tejido de punto Ver Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto.	

Numeral 5.2 Determinación del peso (NTMD-0073-A5)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Peso toalla terminada – (g) Requisito: Mín. 245 g
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	259,4
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	260,9

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 0,61 g y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Numeral 5.3 Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición Química (%)		
		Rizo Req.: 100 % Algodón	Base o amarre	
			Poliéster o poliamida Req.: Máx. 12 %	Algodón Req.: El resto
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Algodón 100 %	6,61	93,39
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Algodón 100 %	7,14	92,86

NOTA 1: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que cuando se obtiene 100 % indica solubilidad total de la fibra y por tanto la evaluación no es cuantitativa.
NOTA 2: La incertidumbre de ensayo es de ± 0,42 % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Calle 65A No 74-54 Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

Numeral 5.6 Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3/NTC 4873-2/NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 3A	
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4	Escala de grises para transferencia de color – Manchado (Testigo algodón) Requisito: Mín. 4
		Calificación	Calificación
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Numeral 5.7 Determinación de la solidez del color al frote (AATCC 8/NTC 786/NTC 4873-3/AATCC EP2)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote Escala de grises para transferencia de color - Manchado	
		En seco Requisito: Mín. 4	En húmedo Requisito: Mín. 3
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Transferencia de color leve	4 Transferencia de color perceptible
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Transferencia de color leve	4 Transferencia de color perceptible

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Numeral 5.8 Determinación de la solidez del color a la luz (NTC 1479/NTC 4873-2)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color a la luz – Opción 3		
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4		Horas de exposición Requisito: 20 horas
		Color	Calificación	
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde	4 Cambio de color perceptible	20 horas
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde	4 Cambio de color perceptible	20 horas

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Numeral 5.9 Determinación de la solidez del color a la transpiración
(AATCC 15/NTC 772/NTC 4873-2/NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color a la transpiración	
		Escala de grises para cambio de color. Req.: Mín. 4	Escala de grises para transferencia de color - Manchado (Testigo algodón) Req.: Mín. 3
		Calificación	Calificación
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

Numeral 5.10 Determinación de la absorción (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Absorción (s) Requisito: Máx. 9 s		
		M1	M2	Promedio
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4,98	5,18	5,08
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	5,14	5,20	5,17

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, la muestra no se humecta y permanece flotando.

Numeral 5.11. Determinación de la solidez del color al agua de mar (AATCC 106/NTC 850/NTC 4873-2/NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al agua de mar	
		Escala de grises para cambio de color. Req.: Mín. 4	Escala de grises para transferencia de color - Manchado (Testigo algodón). Req.: Mín. 4
		Calificación	Calificación
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	4-5 Cambio de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Numeral 5.12. Determinación de la solidez del color al agua de piscina (AATCC 162/NTC 2292-2/NTC 4873-2/AATCC EP1)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5 ERRATA 3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al agua de piscina	
		Color	Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 3
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde	3-4 Cambio de color considerable
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde	3-4 Cambio de color considerable

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Numeral 5.14 Determinación del pH del agua extraída de la tela terminada (AATCC 81/NTC 5495)
Tabla 2. Requisitos para la tela de tejido de punto (NTMD-0073-A5)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Determinación del pH Requisito: 5,5 a 8,5
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	7,32
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	7,45

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 0,41 unidades de pH y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

TOALLA (NTMD-0073-A5 ERRATA 3) 3.2 Requisitos Específicos	Requisito	
	26-00736-1 (0562)	26-00736-2 (0563)
3.2.3. Color		
El color debe estar de acuerdo con lo indicado en la tabla 5. Se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.16.	Ver Numeral 5.16 Evaluación del color con espectrofotómetro.	

Numeral 5.16 Evaluación del color con espectrofotómetro. (NTMD 0151)
Tabla 5. Coordenadas CIEL*a*b* D65-10º para la toalla.

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Medición instrumental del color en textiles Coordenadas CIELAB				
		Color	L* 47,8	a* -13,9	b* 11,0	dE CMC (2:1) ≤1,8
26-00736-1 (0562)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde Ejército Nacional	46,24	-13,42	10,43	1,64
26-00736-2 (0563)	TELA PRINCIPAL TOALLA EJERCITO	Verde Ejército Nacional	46,56	-13,52	10,35	1,37

NOTA 1: La incertidumbre para este ensayo es de ± 0,28 DE cmc y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 4 horas, a una temperatura entre 42,4 °C y 43,6 °C y una humedad relativa entre 14,1 % y 15,8 %.
NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 4 horas, a una temperatura entre 20,1 °C y 21,3 °C y una humedad relativa entre 63,4 % y 65,7 %.
NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,4 °C y 21,6 °C y humedad relativa entre 62,8 % y 65,9 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTMD 629 – 2015
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3	NTC 481-3 (2012)
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado.	NTC 1155-3 (2017)
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
Solidez del color al frote. Método del frictómetro.	NTC 786 (2017)
Method for Colorfastness to Perspiration. Método de prueba para la solidez del color a la transpiración.	AATCC 15 –2021.
Solidez del color a la transpiración.	NTC 772 (2017)

Calle 65A No 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

Colorfastness to Water: Sea	AATCC 106 – 2013.
Textiles. Determinación de la solidez del color al agua de mar.	NTC 850 (2022)
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2
pH of the Water-Extract from Wet Processed Textiles	AATCC TM81 - 2022.
pH del extracto acuoso de textiles procesados en húmedo.	NTC 5495 (2007)
Medición instrumental del color en textiles	NTMD 0151. (2001)
Textiles. Determinación de la solidez del color. Parte 2: solidez del color al agua clorada de las piscinas	NTC 2292-2 (2007)
Colorfastness to Water: Chlorinated Pool	AATCC TM162-2011e2

OTROS MÉTODOS DE ENSAYO UTILIZADOS	**CÓDIGO (VERSIÓN)**
Toalla	NTMD-0073-A5 ERRATA 3 (2015-12-14)
Textiles. Ensayos para la solidez del color. Parte 2: solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para desteñido	NTC 1479

3. Anexos:

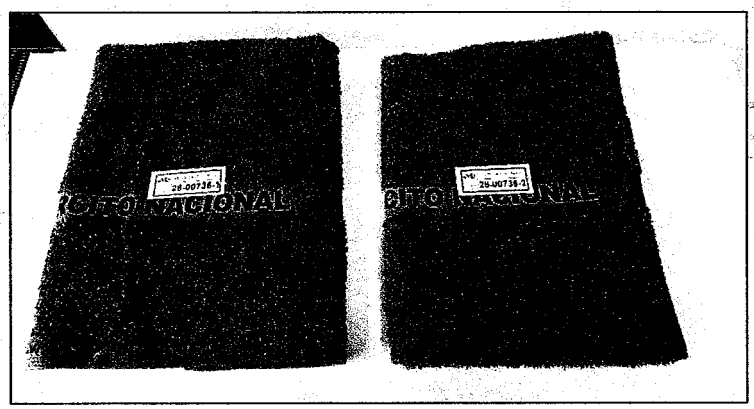

4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 26-00736

Calle 65A No. 74-54 - Bogotá - Colombia
Teléfonos +57 601 3004756 - 310 806 6036
gerencia@laboratoriosmyg.com
www.laboratoriosmyg.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 26-0037 TOALLA

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A.S.
Nombre del contacto	Diego Barrios / Marco Barrera
Dirección	Carrera 18 N° 84 – 87 Oficina 304
Teléfono	3213060579 / 2368952
E-mail	diego.barrios@acertsa.com / maberic5@hotmail.com
Orden del cliente	ACE 01472

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2026-02-02
Fecha realización de ensayos	2026-02-05 al 2026-02-09
Fecha de Emisión del Informe	2026-02-11

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA				
ENSAYO: Determinación de la resistencia al estallido de textiles mediante el ensayo de esfera a velocidad transversal constante (CRT)			**NORMA: NTC 2291 (2014-11-19)**	
			Resultados de Ensayo	
Requisito de la norma de producto	**Nombre de la muestra**	**Código de Muestra**	**Resistencia al estallido (N)**	**Promedio resistencia al estallido (N)**
Mínimo 300 N	Tela principal toalla ejército nacional	26-0037-1 (0562)	309,5	310,0 ± 6,4E+00
			303,0	
			308,0	
			313,0	
			316,5	
		26-0037-2 (0563)	314,5	308,5 ± 6,3E+00
			305,5	
			313,5	
			304,5	
			304,5	

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21,0 °C, Humedad Relativa: 66,0 % y Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
  Iniciales: Temperatura: 21,5 °C y Humedad Relativa: 61,6 %
  Finales: Temperatura: 21,2 °C y Humedad Relativa: 61,3 %
- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378: 2025
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-019 2024-03-12

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 26-0037 TOALLA

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA					
ENSAYO: Cambio dimensional en telas después del lavado en máquina de uso doméstico				NORMA: NTC 908:2024 / AATCC TM135-2018	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			DIRECCIÓN DE HILOS	Cambio dimensional después del primer lavado (%)	Cambio dimensional después del último lavado (%)
Máximo 7 %	Tela principal toalla ejército nacional	26-0037-1 (0562)	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	-2,3 ± 9,3E-04
			TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	-4,1 ± 1,7E-03
		26-0037-2 (0563)	URDIMBRE	0,0 ± 0,0E+00	-2,0 ± 8,2E-04
			TRAMA	0,0 ± 0,0E+00	-4,0 ± 1,6E-03

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 66 % Tiempo: 4 h
- Condiciones Ambientales del ensayo:
  Después de lavado: Temperatura: 21,3 °C y Humedad Relativa: 64,8 %
  Finales: Temperatura: 20,3 °C y Humedad Relativa: 65,8 %
- Tipo de lavado: (1) Normal/Telas resistentes de algodón Temperatura: 27,9 °C
- Tipo de secado: (B) Cuerda Temperatura: 24,5 °C
- Tamaño de los especímenes y de las marcas de referencia: 380 mm x 380 mm y 250 mm
- Peso de la carga: 1,8 Kg ± 0,1 Kg
- Número completo de ciclos de lavado y secado: 3
- Las telas estaban deformadas o arrugadas en su estado original: NO
- Las telas fueron planchadas de acuerdo a la norma AATCC 133 (2013): NO
- Las telas fueron recuperadas: NO
- Cantidad de detergente utilizada: 11,37 g
- Tipo de balasto utilizado: Tipo 1
- Equipo utilizado: La máquina de lavado utilizada está bajo los parámetros del procedimiento AATCC LP1-2021 Tabla IVB
- Número de mediciones: 18 mediciones (3 mediciones en cada sentido en cada uno de los 3 especímenes)
- Tipo de detergente utilizado: Detergente 1993 AATCC
- Especímenes acondicionados después del último ciclo de lavado como se indica la norma NTC 378: 2025
- La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA: NTC 1213:2016 Numeral 9.5 y 9.7	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Hilo con núcleo de poliéster y recubrimiento de poliéster	Hilos de confección	26-0037-3 (0564)	POLIÉSTER	Area total de la muestra
		26-0037-4 (0565)	POLIÉSTER	Area total de la muestra

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO

- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)

NOTA: Hilos con núcleo de poliéster y recubrimiento de poliéster

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 26-0037 TOALLA

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA			
ENSAYO: Determinación de la densidad lineal del hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja			NORMA: NTC 842:2011 Opción 1 ASTM D1907/D1907M12(2018)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Promedio densidad del hilo (Tex)
Tex mínimo 24	Hilos de confección	26-0037-3 (0564)	29 ± 2,7E+00
		26-0037-4 (0565)	28 ± 2,6E+00
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad relativa: 12 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C, Humedad relativa: 66 % y Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 21,6°C y Humedad relativa: 64,9 % Finales: Temperatura: 21,7°C y Humedad relativa: 64,7 % - Perímetro de la devanadora usada: 1 m - Longitud de las madejas de prueba: 100 m - Opción utilizada: Opción 1 - Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por cono - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.			

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA					
ENSAYO: Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento				NORMA: NTC 386:2011 Numerales 10.1 y 11.1 Opción A1	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Promedio Fuerza de Rotura (N)	Promedio de Tenacidad (cN/Tex)	Promedio de Alargamiento (%)
Resistencia a la rotura, mínimo 10,5 N	Hilos de confección	26-0037-3 (0564)	12,28 ± 1,5E+00	42,34 ± 2,3E+00	17,71 ± 2,0E-04
		26-0037-4 (0565)	13,73 ± 1,6E+00	49,04 ± 2,3E+00	20,80 ± 2,4E-04
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Preacondicionamiento: Temperatura: 45 °C y Humedad: 12 % - Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 66 % Tiempo: 4 h - Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 21,5°C y Humedad Relativa: 65,1 % Finales: Temperatura: 21,2°C y Humedad Relativa: 65,2 % - Opción y condición de ensayo empleada: Opción A1 - Número de especímenes ensayados: 5 especímenes por cono - Marca y modelo de la máquina de ensayo de tensión: GESTER GT-K01 - Tipo de mordazas empleadas: Mecánicas - Tipo de relleno utilizado en las mordazas: N.A. - El rango de fuerza de la escala completa usada para el ensayo: 0 N a Celda 200 N (Rango 1 N a 200 N) - La incertidumbre expandida (±U), es calculada con un factor de cobertura de K= 2 y un nivel de confianza del 95 %.					

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-019 2024-03-12

Calle 75 No. 68-51 Piso 3 - Calle 75 No. 68-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 26-0037 TOALLA

NORMA DE PRODUCTO: NTMD-0073-A5 (2011-12-20) TOALLA			
ENSAYO: Ensayos para determinar solidez del color. Escala de grises para evaluar cambios de color			NORMA: NTC 4873-2:2000 (Reaprobada 2023-12-06)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Calificación Escala de Grises[A]
Diferencia de color de mínimo 4 en la escala de grises	Hilos de confección	26-0037-3 (0564)	4
		26-0037-4 (0565)	4
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 21,8 °C y Humedad Relativa: 61,9 % Finales: Temperatura: 21,9 °C y Humedad Relativa: 61,8 % - [A]Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN			

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 378 (2025-06-18)	Practica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles		X
AATCC TM135-2018	Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.	X	
NTC 908:2024	Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.		X
NTC 2291:2023	Determinación de la resistencia al estallido de textiles mediante el ensayo de esfera a velocidad transversal constante (CRT).	X	
NTC 386:2011 Numerales 10.1 y 11.1 Opción A1	Ensayo de las propiedades de tensión de hilos mediante el método de monofilamento.	X	
NTC 842:2011 Opción 1 ASTM D1907/D1907M12(2018)	Determinación de la densidad lineal de hilo (Título de hilo) mediante el método de la madeja.	X	
NTC 1213:2016 Numeral 9.5 y 9.7	Análisis cualitativo de las fibras.	X	
NTC 4873-2:2000 (Reaprobada 2023-12-06)	Ensayos para determinar solidez al color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.	X	

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

FT-033 V-019 2024-03-12

Calle 75 No. 68-51 Piso 3 - Calle 75 No. 68-69 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

INFORME DE RESULTADOS

N° 26-0037 TOALLA

OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional
14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.
16. Los ensayos reportados en este informe fueron realizados en el laboratorio BLANCEC S.A.S.

Revisado y Aprobado por:	Johana Ochoa
Cargo:	Coordinador Técnico
Firma:	Johana Ochoa. OCHOA CAICEDO JOHANA PAOLA

Final del informe de resultados.

Calle 75 No. 58-51 Piso 3 - Calle 75 No. 58-59 Interior 1 Bogotá, Colombia - Móviles 311 204 03 35 - 311 524 03 46 Tel: 601 357 71 15
gerencia@laboratorioblancec.com - coor.admin@laboratorioblancec.com
asist.admin@laboratorioblancec.com
www.laboratorioblancec.com

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

DECLARACION DE CONFORMIDAD DE FABRICANTE
NTC – ISO/IEC - 17050-1 / NTC – ISO/IEC – 17050-2
No. DECLARACION DE CONFORMIDAD: 001/2026

Cota; 23 de FEBRERO de 2026

Señores
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA 149480 TOALLA VERDE – CANTIDAD 23.678 TOALLAS - ADICION

YO MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, En representación de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS y en mi calidad de Fabricante certifico que la Tela Principal del numeral 3.2.1 de la NTMD 0073-A5 empleada en las TOALLAS CUMPLE satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos Generales y específicos de la NTMD 0073 – A5, asi mismo se cumple con lo establecido a numeral3.2.1, 3.2.2., 3.2.3, 3.2.4.

Así mismo, Certificamos que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o pueda ser perjudiciales para la salud del usuario (AATCC 112).

Así mismo, certificamos que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Cordialmente

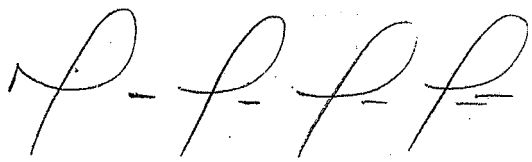

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
TOALLA VERDE NTMD 0073 A5

Información del contratista
Dirección: Km 1.5 Via Siberia Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B
Nombre de la empresa/contratista: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
Teléfono: 8985375
Correo electrónico info@saraveca.com
Código de identificación: OC 149480
País de origen: COLOMBIA

Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección: CALLE 11 No. 68-42
Nombre de la empresa/fabricante: TINTORERIA UNIVERSAL
Teléfono: 4205290
Correo electrónico: aleguizamon@tintoreriauniversal.com.co
Código de identificación: OC 149480
País de origen: COLOMBIA

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante TOALLA
Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante OC 149480
Ficha técnica de bien NTMD-0073-A5
Catálogo de partes N/A
Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. N/A
La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
Caducidad del bien a suministrar. NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO
Equipo al que pertenece el bien a suministrar: MATERIAL DE INTENDENCIA

Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
RECICLAR
Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.
ALMACENAR EN SITIO SIN HUMEDAD (SECO)
NO EXPONER DIRECTAMENTE A LOS RAYOS DEL SOL
ALMACENAR SOBRE ESTANTES O ESTIBAS.

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2026

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS
C.C. 79.951.141 DE BOGOTA
Representante Legal
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

GARANTIA TECNICA TOALLA VERDE

Cota, 23 de FEBRERO de 2026

Señores
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
Ciudad

REFERENCIA: TOALLA VERDE ORDEN DE COMPRA 149480 – GARANTIA TECNICA

Apreciados señores

Yo MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS en calidad de FABRICANTE y en mi condición de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con NIT 830.119.276-1, certifico que sobre el ITEM TOALLA VERDE Otorgamos una Garantía Técnica de 06 MESES PARA LA ENTREGA DE 23.678. Así mismo dicha garantía cumplirá los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones Técnicas de los bienes Adquiridos de acuerdo a la NTMD 0073 A5, Responsabilizándonos de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos descritos en las Normas Técnicas que aplica a cada uno de los ítems.
- Que sea por el tiempo de ejecución de la negociación y a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
- El termino de garantía no debe ser inferior a lo descrito a continuación:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	GARANTIA TECNICA EN MESES
TOALLA	6 MESES

Cordialmente

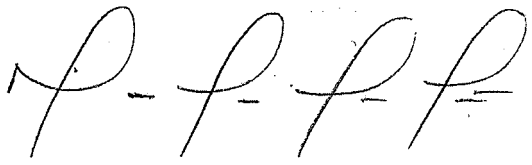

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA TOALLA

Cota, 23 de FEBRERO de 2026

Señores
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES
Ciudad

REFERENCIA: TOALLA VERDE ORDEN DE COMPRA 149480 – TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA - ADICION

Apreciados señores:

El abajo firmante actuando en nombre y representación de **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS en calidad de Fabricante**, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta y de acuerdo con el Proceso de la Referencia, nos comprometemos bajo gravedad de juramento a:

- Que de acuerdo con el TÉRMINO DE RESPUESTA DE GARANTÍA TECNICA DEL ITEM TOALLA VERDE NTMD 0073 A5 para una cantidad de 23.678 Unidades, en caso de que el material resulte defectuoso, nos comprometemos a reponerlo en un término no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Así mismo, estarán a cargo nuestro todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.
- Los bienes defectuosos no podrán ser superiores en número a las cantidades establecidas en las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos entregados, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

Cordialmente

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	SOLICITUD DE PEDIDO N°
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	
ORDEN DE COMPRA 149480 ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7 - SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	
MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA MODALIDAD DEL CONTRATO PROCESO 064-DIADQ-INTR-2025 - DEBIDO PROCESO - CESIÓN DE DERECHOS	

Fecha elaboración solicitud
22-abr-26

ITEM PEDIDO	ELEMENTO	CODIGO SAP	UN MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA* 19%	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	No CDP	FECHA CDP	GRUPO DE COMPRAS	No CRP	FECHA CRP	NIT PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO
1	TOALLA VERDE REG 7 NTMD 0073		UN	61.000	12.800,00	780.800.000,00	2.432,00	148.352.000,00	15.232,00	929.152.000,00	29125	12/06/2025		492225	6/08/2025	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	25/7/2025 VENCE 6/11/2025 2/2/2026
	TOTALES			**61.000**		**780.800.000,00**		**148.352.000,00**		**929.152.000,00**	4826	8/1/2026		4426	8/1/2026			

RESUMEN ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD		PRECIO IVA INCLUIDO	VALORES	58419	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	SALDO POR RECIBIR
ODC 149480	67.419		15.232,00	1.026.926.208,00	889.838.208,00	137.088.000,00	929.152.000,00	321.349.504,00
ADICIÓN (VIGENCIAS FUTURAS 2026)	23.678		15.232,00	360.663.296,00		9.000	61.000	
TOTALES	**91.097**		**15.232,00**	**1.387.589.504,00**	**1.066.240.000,00**			
					39.313.792,00			
				1.250.501.504,00	2581			
					929.152.000,00			

	TOTAL
COMOL 1	3.745
COMOL 2	3.741
COMOL 3	23.596
BAAABS 2	3.741
BAAABS 3	23.596
TOTAL	58.419

FACT RS 2164

	TOTAL
COMOL 1	
COMOL 2	
COMOL 3	2.581
BAAABS 2	
BAAABS 3	
TOTAL	2.581

FACT RS 2165

21.015

FACTURA	RS 2153	16-mar-26
FACTURA	RS 2141	25-feb-26

ELABORÓ : PS. IVAN DUQUE
Apoyo Gestión Intendencia DIADQ

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1
www.saraveca.com

CIIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FACTURA ELECTRONICA

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021 **Nro. RS 2153**

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERACION 2026 3 16 11:08:38

FECHA VALIDACIÓN 2026 3 16 11:08:38

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Vencimiento : 15 04 2026

Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL Teléfonos : 4261484

NIT : 800130632 - 4

ORDEN DE COMPRA 149480

Dirección : AV CL 26 52 00

Ciudad : BOGOTÁ

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149480			
min03---min03-P58-REGION 7 y/o 7-COMPRAVENTA-NO			
TOALLA_NTMD_0073_A5	35,000.00	12,800.00	448,000,000.00
$#15-01-03-000;149480;julio.peralta@buzonejercito.mil.co#$			

SON: Quinientos treinta y tres millones ciento veinte mil pesos	SUBTOTAL	448,000,000.00
	I.V.A.	85,120,000.00
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500	RETENCIÓN FTE	
	RETENCIÓN IVA	
Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1	RETENCIÓN ICA	
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Ahorros N° 0550456400026880	**TOTAL VENTA**	**533,120,000.00**

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

fe57ba24e99632ca2de15c474362da6df14f9f401d9df2a8c5b17d6ee1944c69e0f475726d2ce7576f40bbf2880f11d3

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1
www.saraveca.com

CIIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FACTURA ELECTRONICA

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021 **Nro. RS 2141**

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERACION 2026 2 25 12:06:18

FECHA VALIDACIÓN 2026 2 25 12:06:18

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Vencimiento : 26 04 2026

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL Teléfonos : 4261484

NIT : 800130632 - 4

ORDEN DE COMPRA 149480

Dirección : AV CL 26 52 00

Ciudad : BOGOTÁ

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149480 MIN03---MIN03-P58-REGION 7 Y/O 7-COMPRAVENTA-NO- TOALLA_NTMD_0073_A5 $#15-01-03-000;149480;julio.peralta@buzonejercito.mil.co#$	26,000.00	12,800.00	332,800,000.00

SON: Trescientos noventa y seis millones treinta y dos mil pesos	SUBTOTAL	332,800,000.00
	I.V.A.	63,232,000.00
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500	RETENCIÓN FTE	
	RETENCIÓN IVA	
Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1	RETENCIÓN ICA	
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536	**TOTAL VENTA**	**396,032,000.00**

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

488893b1abbdadd08cda9073154c23d8cfc5e94eb52c1956fc254db1e6ffeb2fb0664bae27d23920942d0f6adac3e1b2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	SOLICITUD DE PEDIDO N°
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	
ORDEN DE COMPRA 149480 ADQUISICION TOALLA VERDE REG 7 - SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	
MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA MODALIDAD DEL CONTRATO PROCESO 064-DIADQ-INTR-2025 - DEBIDO PROCESO	

Fecha elaboración solicitud
22-abr-26

ITEM PEDIDO	ELEMENTO	CODIGO SAP	UN MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL X ITEM VALOR SIN IVA	IVA* 19%	TOTAL IVA X ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM	No CDP	FECHA CDP	GRUPO DE COMPRAS	No CRP	FECHA CRP	NIT PROVEEDOR	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO
1	TOALLA VERDE REG 7 NTMD 0073		UN	61.000	12.800,00	780.800.000,00	2.432,00	148.352.000,00	15.232,00	929.152.000,00	29125	12/06/2025		492225	6/08/2025	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	25/7/2025 VENCE 6/11/2025 2/2/2026
	TOTALES			**61.000**		**780.800.000,00**		**148.352.000,00**		**929.152.000,00**								

RESUMEN ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD		PRECIO IVA INCLUIDO	VALORES
ODC 149480	67.419		15.232,00	1.026.926.208,00
ADICIÓN (VIGENCIAS FUTURAS 2026)	23.678		15.232,00	360.663.296,00
TOTALES	**91.097**		**15.232,00**	**1.387.589.504,00**

1RA ENTREGA	2DA ENTREGA
137.088.000,00	929.152.000,00
9.000	61.000

SALDO POR RECIBIR
321.349.504,00

	TOTAL
COMOL 1	3.745
COMOL 2	3.741
COMOL 3	26.177
BAAABS 2	3.741
BAAABS 3	23.596
TOTAL	61.000

FACTURA	RS 2153	16-mar-26
FACTURA	RS 2141	25-feb-26

ELABORÓ : PS. IVAN DUQUE
Apoyo Gestión Intendencia DIADQ